Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de Psicología

Secretaria de Investigación, Posgrado y Relaciones Internacionales

Especialización en Infancia e Instituciones

Cohorte 2020-2021

Trabajo Final Integrador

Directora: Dra. Minnicelli Mercedes.

Coordinadora Pedagógica: Mg. Maneiro Roxana.

Apellido y nombre del alumno/a: Lic. En psicología Elordi Agustina.

Título del TFI: El hogar convivencial como puente: la importancia de un posicionamiento responsable dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Apellido y nombre de Directora: Mg. Gillet Silvana.

Fecha de presentación: 14 de Octubre de 2022

AGRADECIMIENTOS

Con más dudas que certezas en el año 2020 se dio inicio a la cursada de la Especialización en Infancia e Instituciones, momento por demás anhelado pero que llegaba en una situación atípica, en medio del tránsito por una pandemia mundial. Una modalidad presencial que se reformulaba a la virtualidad generando interrogantes e inquietudes. Poco a poco la cursada de los viernes comenzó a hacerse familiar, compañeros/as y docentes empezaron a ser parte de la nueva "normalidad". En tiempos de incertidumbre, pérdidas y dolor, la Especialización y su cursada se convirtieron en uno de los principales sostenes que encontramos ante tanta desazón.

Mi mayor agradecimiento a quienes hicieron posible el trayecto por esta formación: Dra. Mercedes Minnicelli quien no sólo ejerce su función como directora de la carrera, sino que también brindó generosamente sus conocimientos como docente, propiciando un espacio de inscripción a cada una de las personas que transitamos esta valiosa formación; Mg. Roxana Maneiro, "Rochy" nuestra "madre académica" como ella misma se definió, y que tan bien le sienta ese apodo, quien supo dar lugar a cada planteo, duda e interrogante que surgió, desde el saber, pero también desde la humanidad que la caracteriza. A mi directora de TFI, Mg. Silvana Gillet, quien con suma predisposición aceptó el desafío propuesto, brindando saber, acompañamiento y sostén como desde hace muchos años en mi formación académica. A mis compañeros/as, tanto de maestría como de especialización, quienes se constituyeron en pilares fundamentales. A mi "Team Cooper", con quienes aprendí el valor del trabajo interdisciplinar. A mi familia y amigas, quienes toleran mis frustraciones y enojos al enfrentarme al trabajo con infancias malheridas, pero que también comparten mis alegrías día a día. Y, por último, y no menos importante, a mi querido hogar Sociedad de

Protección a la Infancia, institución donde tengo el privilegio de trabajar, el cual me abrió las puertas para el desarrollo de las prácticas. Equipo, comisión, cuidadoras, pero principalmente gracias a todos los niños y niñas que han transitado por allí, motores de lucha, aprendizaje y sin dudas de felicidad.

RESUMEN

El presente Trabajo Final Integrador se enmarca dentro de la carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, dictada durante los años 2020- 2021, por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En primera instancia, se dará lugar a un recorrido por algunas nociones teóricas básicas generales que guían y orientan la labor profesional diaria como psicóloga integrante de un equipo técnico. Posteriormente se hará hincapié en la selección de diversos campos de problemáticas identificados en el ámbito profesional (hogar convivencial Sociedad de Protección a la Infancia), para luego esbozar un posible dispositivo de tratamiento social, diseñado, planificado e implementado en el marco de las Prácticas Institucionales Interdisciplinarias.

La segunda parte del trabajo supone la puesta en forma de la conceptualización, a partir de la articulación teórico-práctica de la intervención en el campo específico en el que se desarrollaron las prácticas profesionales.

La lectura preliminar permite detectar que la posición adulta de desresponsabilización dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos genera efectos negativos en el tratamiento social respecto de niños, niñas y jóvenes. Por lo que el presente trabajo buscará detectar cuáles son las condiciones que han de propiciarse para instituir a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, configurando una nueva subjetividad que los visibilice y nos permita escuchar su voz, promoviendo a su vez la creación de condiciones de posibilidad.

Palabras claves: Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - posicionamiento responsable - hogar convivencial - instituir infancias.

ÍNDICE

Agradecimientos ……. 2

Resumen …… 4

Índice…… 6

Presentación……... 8

Introducción ……...11

CAPÍTULO I……... 13

1.1 NOCIONES CENTRALES EN TORNO A LAS INFANCIAS Y LAS INSTITUCIONES……...13

Acerca de las infancias y sus representaciones …… 13

Acerca de las infancias institucionalizadas……17

Acerca de los hogares convivenciales …… .20

Algunos interrogantes iniciales …… .20

1.2 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA……..22

Descripción del problema……31

Hipótesis de trabajo…….....32

1.3 METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO DEL PROBLEMA…….32

1.4 RESULTADOS PRELIMINARES…….38

Objetivos alcanzados……...38

Nuevas líneas de trabajo y algunas reflexiones preliminares……41

CAPÍTULO II…….....44

MARCO DE REFERENCIA Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA-PRÁCTICA……44

2.1 ¿De qué hablamos cuando hablamos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?.....44

2.2 Otorgar un lugar…….53

2.3 (Re) Pensando formas posibles de tratamiento social de las infancias…….58

2.4 “Esa capacidad poco común de convertir el peor de los desiertos en terreno de juego”…….62

CAPITULO III…….66

Consideraciones finales……...66

Referencias bibliográficas ……...69

PRESENTACIÓN

A los fines de esta presentación se considera prioritario señalar el recorrido realizado por las diversas asignaturas del posgrado. Tomando como punto de partida los interrogantes ¿qué es eso llamado infancia? y ¿de qué forma instituimos discursividad respecto de la infancia?[1], a lo largo del curso se dio lugar a diversas trayectorias conceptuales y referentes teóricos que fueron señalando continuidades y discontinuidades en torno al lugar de niños y niñas en el discurrir del orden mítico, filosófico, religioso, legislativo, pedagógico, sentando bases para las derivas epistémicas propias de la modernidad respecto de la noción de infancia. En primera instancia, resultan claves al momento de elaboración del TFI los conceptos abordados en la asignatura *"Infancia e Instituciones",* tales como infancia en estado de excepción, problemas institucionales, ceremonias mínimas, entre otros; siguiendo a la Dra, Amelia Imbriano en su asignatura *Infancia, Discurso Jurídico y Subjetividad: Función Estructurante de la Ley,* arribamos a concepciones vinculadas con la subjetividad, la ley, la culpabilidad y la sanción en el discurso jurídico y en el discurso psicoanalítico. Más adelante, posicionados desde una *"Perspectiva psicoanalítica sobre infancia y educación"* con María Cecilia Aiello logramos interrogar situaciones educativas actuales a la luz de los estudios en psicoanálisis, educación y pedagogía. Ya adentrándonos en los aspectos de *"La infancia en la trama del lenguaje"* y *"la infancia y literatura infantil"* con la Dra. Mila Cañón pudimos vislumbrar aspectos vinculados con la experiencia del lenguaje, la disponibilidad del arte, la función maternante de la sociedad, entre otros conceptos de interés; luego con la mediación del Dr. Ricardo Cicerchia nos aproximamos a los ejes *Infancia, Estado,*

[1] Interrogantes de apertura de la asignatura "Introducción a las nociones centrales en Infancia e Instituciones", dictada por la Dra. Minnicelli Mercedes.

Familia y Sociedad, realizando un recorrido por las trayectorias conceptuales y representaciones de infancia desde el abordaje de las temáticas desarrolladas por la antropología, la demografía histórica, los estudios de género y la historia cultural sobre la organización familiar y las identidades en América Latina. Al mismo tiempo, en la asignatura "*Estado, modernidad e instituciones"* se propició un acercamiento al abordaje de lo sagrado y lo profano en la sociedad y en la familia. Posteriormente en "*Infancia, subjetividad y normatividad institucional"* con el Dr. Orlando Calo logramos reconocer aspectos cognitivos y de posicionamiento subjetivo que subyacen a los modos en que los sujetos responden a las instituciones y, a su vez, reflexionamos sobre los efectos objetivantes o subjetivantes de las intervenciones institucionales, intentando promover la creación de dispositivos que favorezcan el desarrollo de la responsabilidad subjetiva. En *"Mitos y leyendas de infancia y juventud. Perspectivas filosóficas occidentales"* con la Mg. Susana La Rocca se logró identificar los fundamentos filosóficos que dieron lugar a diferentes discursos que configuraron el lugar que los niños y niñas ocuparon y ocupan en la cultura contemporánea, así como reflexionar acerca de las relaciones, transformaciones y actualizaciones filosóficas que contextualizan el constructo infancia. En la asignatura *"Problemas en la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario"* se dio una aproximación a los debates éticos que interpelan al campo de la infancia y sus instituciones. Con las Dras. Silvana Ballarin y Mercedes Minnicelli se posibilitó una aproximación a los conceptos de *responsabilidad y cuidados parentales en el código civil y comercial*, propiciando la construcción de herramientas de pacificación del conflicto, así como el abordaje y la problematización de la *salud mental y el ejercicio asistido de los cuidados parentales.* Más adelante, con la Mg. Roxana Maneiro se trabajaron los conceptos de "*Sexualidad, legalidad y cultura"*, dando cuenta del abuso sexual en la

infancia como paradigma del exceso, reconociendo antecedentes históricos y un recorte del objeto de estudio desde una mirada psicoanalítica en diálogos e interpelaciones interdisciplinares. Con el Mg. Horacio Martínez se dio lugar a las "*Vicisitudes de la constitución subjetiva por las dependencias contemporáneas",* mientras que con Walter Kohan se trabajó en relación a la *institución de discursos pedagógicos clásicos y modernos en América Latina*.

A partir de dichos aportes teóricos, retomados a la luz de las prácticas singulares, es que se seleccionaron determinados campos de problemáticas que resultan de interés particular en el trabajo cotidiano con infancias. De esta forma, con la Dra. Perla Zelmanovich en los seminarios *"Institución de infancia y posición subjetiva profesional"* e *"Introducción a los fundamentos epistemológicos y metodológicos"* se delimitaron ciertas preocupaciones e inquietudes en relación al propio ámbito de trabajo (hogar convivencial Sociedad de protección a la Infancia), y a partir de las mismas se diseñaron las Prácticas Institucionales Interdisciplinarias[2], dando lugar a la planificación y realización de una serie de encuentros entre el Equipo Técnico y operadoras de la institución, así como Equipo Técnico y niños/as, denominados "El hogar como puente". Finalmente, arribamos a la elaboración del presente Trabajo Final Integrador, en el cual se intentará dar cuenta del recorrido realizado por la formación, a partir de una articulación teórica- práctica, en la que las PII constituirán el eje vertebrador, y la clave estará en propiciar un posicionamiento responsable dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

[2] De aquí en más PII

INTRODUCCIÓN

Infancia e Instituciones configura un campo epistémico de estudios que se nutre de la Psicología, el Psicoanálisis, las Ciencias Humanas y Sociales (Filosofía, Historia, Sociología, Derecho, Literatura, Medicina, entre otros). Múltiples disciplinas que desde su particularidad realizan sus aportes, configurando una perspectiva amplia basada en el trabajo interdisciplinar.

La propuesta de este trabajo será conceptualizar la experiencia de la PII, a partir de dar lugar a una articulación teórico-práctica, tomando como ejes de análisis diversos planteamientos de autores que vienen en auxilio a esbozar posibles caminos y alternativas en el tratamiento social respecto de niños y niñas.

El Trabajo Final Integrador ha sido organizado en tres capítulos. Cabe la aclaración de que no se trata de ninguna manera de apartados aislados o estancos, sino de contenidos que mantienen íntima relación entre sí, la división tiene como único objetivo una lectura más clara y ordenada.

El **CAPÍTULO I** contiene en principio **(1.1) Nociones centrales en torno a las infancias y las instituciones**, contando con cuatro apartados denominados “Acerca de las infancias”, “Acerca de las infancias institucionalizadas”, “Acerca de los hogares convivenciales”, y “Algunos interrogantes iniciales”. Luego se dará lugar a la **(1.2) Identificación y delimitación del problema**, en donde se desarrollará la descripción del problema, así como la hipótesis de trabajo. Posteriormente se hará hincapié en la **(1.3) Metodología de tratamiento del problema**, y en última instancia dentro del capítulo se desarrollarán los **(1.4) Resultados preliminares**, explicitando los objetivos alcanzados, así como nuevas líneas de trabajo y algunas reflexiones preliminares.

El **CAPÍTULO II** propone un marco de referencias y fundamentos teóricos- prácticos, en el cual se busca definir en principio **(2.1) De qué hablamos cuando hablamos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNyA.** Posteriormente se dará lugar a un apartado denominado **(2.2) Otorgar un lugar**, en el que se desarrollará la importancia de posicionarnos como adultos con la posibilidad de generar un lugar de inscripción y reconocimiento para cada niño/a. Luego se intentará **(2.3) Re-pensar formas posibles de tratamiento social de las infancias**, teniendo como objetivo en primera instancia, detectar ciertas frases y hechos que se repiten, ya que esta operación permitirá identificar significantes que hacen al guión de la novela social sobre las infancias, con el fin de comprender que trabajar desde el límite en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos no aporta, ya que esta actitud nos encasilla en un determinado lugar del cual no podemos salir, mientras que si nos situamos desde la frontera posibilitamos la creación de espacios que generan nuevas narrativas y discursos, produciendo así condiciones subjetivantes. Por último, se dará lugar a un apartado denominado **(2.4) "Esa capacidad poco común de convertir el peor de los desiertos en terreno de juego"**, en el cual se buscará reivindicar la importancia de la actividad a la que deberían dedicar la mayor parte de su tiempo los niños y niñas: el juego, enlazando a su vez, con las intervenciones propuestas durante la práctica a partir de espacios lúdicos y recreativos.

Para finalizar, arribaremos a una serie de **Consideraciones finales** en el **CAPÍTULO III**, entendiendo que siempre se pueden habilitar nuevas vías de análisis y nuevas temáticas de interés, y a sabiendas que los planteos realizados en este Trabajo Final Integrador apuntan a ser pensados como provisorios, teniendo como faro que serán los nuevos interrogantes los que nos pongan a trabajar en pos de propiciar nuevas condiciones de posibilidad.

CAPÍTULO I:

En este primer capítulo del Trabajo Final Integrador se comenzará por introducir algunos conceptos y nociones centrales, para luego arribar a la identificación y delimitación del problema que configuró el marco central de las PII, dando lugar a aspectos relevantes tales como población atendida, características de la institución sede, conformación del equipo, perfiles profesionales que intervinieron y dispositivos planificados e implementados, como así también inconvenientes que se fueron presentando en el trayecto y posibles líneas de investigación e intervención futuras.

1.1 NOCIONES CENTRALES EN TORNO A LAS INFANCIAS Y LAS INSTITUCIONES

Acerca de las infancias y sus representaciones:

Según Ariès (1987) las transformaciones producidas en el mundo occidental, en los siglos XVI y XVII, marcan un cambio muy lento, pero indudable en la consideración de la niñez. La categoría infancia, en términos modernos, se configura como tal a partir de un largo proceso que va a culminar en el siglo XVIII, fuertemente vinculado a la consolidación del capitalismo como formación socioeconómica y a la constitución de un modelo humanista de pensamiento que aporta el Renacimiento y que se desarrollará aún más, en el marco de la Ilustración. De este modo, fundamenta Ariès, la infancia es una construcción socio-histórica que termina de ser elaborada en el devenir de la modernidad, momento a partir del cual se pondrá fin a la invisibilidad e indistinción de los niños y niñas con respecto a los adultos, en tanto características salientes de períodos históricos anteriores.

Utilizando la pintura medieval y renacentista como fuente documental, Ariès señala que la representación plástica de la

> infancia durante toda la Baja Edad Media y parte de la Alta, muestra siempre al niño/a como un adulto en dimensiones reducidas, sin rasgos ni vestimentas distintivas. (Costábile, 2014, p. 26)

Ariés (1987) señala que dicha representación del niño/a por parte del arte medieval, expresado en la presencia hegemónica del «adulto pequeño», no puede ser reducido a un mero error o distracción de los artistas del período, por lo que concluye que “el arte medieval no conocía la infancia o no trataba de representársela; nos cuesta creer que esta ausencia se debiera a la torpeza o a la incapacidad. Cabe más bien pensar que en la sociedad no había espacio para la infancia” (Ariés, 1987, p. 9).

El proceso de distinción entre el niño/a y el adulto transitará un largo recorrido en las representaciones pictóricas que, iniciado en el siglo XIII adquirirá notable visibilidad a partir del siglo XVII y se afirmará definitivamente en el siglo XVIII, cuando se vuelvan numerosos los retratos de familia y de niños y niñas solos/as cuyos rostros asumen una particular y distintiva expresividad. Dolto dirá que “la representación pictográfica permite concluir que, a partir de ese momento, el niño se ha vuelto un ser humano dotado de afectividad” (Dolto, 1993, p. 19)

El nexo del niño/a con el mundo existente fuera de su hogar se materializará a través de la escuela moderna, que dejará de ser un ámbito de convivencia de niños/as de diferentes edades con adultos, para pasar a ser el espacio propio de la infancia, exclusivamente diseñado para ella.

En este contexto, el discurso pedagógico asumirá un lugar protagónico en la categorización de la niñez y el niño/a pasará progresivamente a convertirse en objeto de estudio de otras disciplinas tales como la medicina, la psicología y el derecho, cuyos notorios desarrollos manifestados a partir del último tercio del siglo

XIX, alimentarán los discursos normativos de control y disciplinamiento sobre la infancia.

"La tesis central de Ariès es la opuesta a la mía" (DeMause, 1982, p. 22). Este autor si bien comparte con Ariès el reconocimiento de cierta procesualidad socio-histórico en la consideración de la niñez, postula una evolución más bien inversa, en el entendido de que la visión de los adultos hacia los niños/as habría avanzado desde etapas de desinterés y violencia a una relación cada vez más humanitaria y respetuosa de la infancia. A partir del siglo XVIII las condiciones de existencia de la infancia no sólo no habrían supuesto la pérdida de libertades y autonomía como indica Ariès, sino que las mejoras en el trato dispensado a los niños y niñas por parte de los adultos habrían sido notorias y positivas. Por ello, refiere:

> La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco, dado que cuanto más se retrocede en el pasado, más bajo es el nivel de puericultura y más expuestos están los niños a la muerte violenta, el abandono, los golpes, el terror y los abusos sexuales (DeMause, 1982, p.15).

De acuerdo con Casas (2006), las representaciones sociales de la infancia que tiene una comunidad dada constituyen un conjunto de saberes implícitos y cotidianos resistentes al cambio (sean verdaderos o falsos desde cualquier disciplina científica), y tienen cuerpo de realidad psicosocial, ya que no sólo existen en las mentes, sino que "generan procesos que se imponen a la infancia y condicionan a niños y niñas, limitando la posibilidad de experiencias o perspectivas de análisis fuera de esta lógica" (Casas, 2006, p. 30).

Casas (1993) plantea que, de forma implícita o explícita, a lo largo de la historia occidental se observan períodos en que han predominado ideas y actitudes positivas acerca de la infancia,

mientras que en otros han predominado las negativas, y en otros ha habido un revuelto de todo ello:

— La infancia como representación positiva: la infancia idílica y feliz, simbolizando la inocencia, la pureza, la vulnerabilidad. Rousseau sería un abanderado de esta perspectiva. Actualmente esta imagen es utilizada y manipulada a menudo por la publicidad. Se ha señalado que desde esta visión se fue justificando la necesidad de una (sobre) protección de la infancia, que avaló que se la fuera emplazando en mundos aparte del adulto.

— La infancia como representación negativa: conlleva la necesidad de «corregir» la maldad o rebeldía inherente a la infancia. La versión religiosa es la infancia que nace con el pecado original. Esta representación acostumbra a ir asociada a una desvalorización de lo infantil y a la justificación del control.

— La infancia como representación ambivalente y cambiante: etimológicamente, el origen del concepto infancia es meramente descriptivo: Del latín in-fale, no hablan (los bebés). De esta idea se pasó a la de que «aunque hablen, aún no razonan bien», y aparecen a lo largo de la historia (no sólo social, sino también del Derecho) nociones para diferenciar un antes y un después: uso de razón, discernimiento, raciocinio, responsabilidad, madurez, capacidad, competencia, imputabilidad, minoría de edad, etc.

Estas ideas «neutras» en muchas ocasiones pasaron a ser representaciones negativas: «aunque hablen, no tienen nada interesante que decir, no vale la pena escucharles». La sociedad contemporánea necesitó subdividir la infancia, y construyó la adolescencia, que viene de addolescere: a los que les falta alguna cosa (para ser como los adultos).

La niñez es una etapa del desarrollo que abarca el periodo de vida que se extiende desde la concepción hasta la pubertad, mientras que la infancia es un concepto que cambia según el momento histórico social, siendo una construcción cultural dinámica. En consonancia con Minnicelli (2013), se otorga a la infancia el estatuto de significante, admitiendo entonces múltiples significaciones y sentidos que no pueden quedar capturados en ningún significado.

Siguiendo a la Dra. Minnicelli:

> En cada tiempo socio-histórico las nociones de infancia, niñez, de niños y niñas, se encuentran subordinadas a las controversias presentes en los enunciados filosóficos, educativos, legislativos, médicos, religiosos y sobre todo, a las creencias y ficciones que se formule una comunidad determinada sobre los niños y las niñas. (Minnicelli, 2010, p. 41).

De acuerdo con esta línea, resulta fundamental ubicar a la noción de infancia en relación a las operaciones de institución, partiendo de los efectos que se producen en niños, niñas y adolescentes[3].

Acerca de las infancias institucionalizadas:

Di Iorio (2008) plantea que la sanción y reglamentación de la Ley 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Argentina, significó un avance a nivel legislativo y político ya que propició la emergencia de un nuevo contexto para discutir sobre el diseño y la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos para la infancia y adolescencia.

Esta nueva ley derogó a la vieja ley de minoridad, Ley Agote, sancionada en 1919, la cual habilitaba la intervención del Estado para

[3] A partir de ahora NNyA.

proteger a quienes, según su criterio, estaban atravesando situaciones de abandono o peligro de riesgo moral y/o material.

> El Estado, asumiendo la apariencia de la Gran Madre o el Gran Padre ponía en funcionamiento una serie de prácticas sobre el cuerpo de niños y niñas -el resguardo, la tutela y la asistencia- que instituyen un conjunto de significaciones construidas y compartidas socialmente sobre lo que se entiende por infancia. (DeMause, 1994, p. 468)

Hoy, la Ley de Protección Integral, enuncia principios que propician salir de ese modelo tutelar del patronato, avanzando hacia el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Entre ellos se encuentra la descentralización de las políticas, es decir, la transferencia en forma programada de los servicios de asistencia nacionales a las jurisdicciones en las que hoy se ejecutan. Además, habilita la intervención del Estado en el caso de considerar que el interés superior del niño es lo que está en juego (Di Iorio, 2008).

> La internación en instituciones residenciales constituye una de las modalidades previstas para atender las necesidades de protección de NNyA privados de cuidados parentales. Tiene, sin embargo, la característica de ser una medida especial de protección de carácter subsidiario y de último recurso, por un tiempo muy breve, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 23.5 de la Convención sobre las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las Directrices de las modalidades alternativas de cuidados de niños, entre otros instrumentos internacionales (RELAF-UNICEF, p. 12).

Desde el punto de vista normativo, la institucionalización debe ser el último recurso y sólo cuando sea beneficioso y posterior al fracaso en la implementación de otros dispositivos y medidas de apoyo.

> Cuando las medidas de apoyo a la familia han fracasado y no es posible recurrir a otros familiares, frente a la inexistencia de un ambiente familiar de estabilidad y bienestar deben considerarse todas las alternativas posibles, entre las cuales pocas veces la institucionalización es la más adecuada (RELAF- UNICEF, p.12).

La búsqueda de un hogar alternativo - ONG 's financiadas por el Estado nacional, provincial o jurisdiccional- implicaría la posibilidad de brindarles un ambiente relativamente estable. Es decir, se convierte en una medida excepcional, "que tiene como finalidad la conservación o recuperación por parte de niños y niñas del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias" (Ley 26.061, Art. 39). Sin embargo, parece enmarcarse en la ambigüedad y discrecionalidad, ya que en ocasiones, la institucionalización se transforma en una medida ilimitada en el tiempo, que se prolonga mientras se considere que persisten las causas que le dieron origen. (Di Iorio, op.cit)

> En América latina son miles los niños y niñas que carecen de cuidados parentales al no tener garantizada la condición básica del desarrollo infantil: la pertenencia a un grupo que sea capaz de reconocerlos en su singularidad, a la vez que les brinde afecto, respete y satisfaga todos sus derechos. (Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar y Aldeas Infantiles SOS Internacional, 2010, p.8)

Las causas por las cuales miles de niños se encuentran sin cuidados parentales fueron relevadas en el Informe Latinoamericano "Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina. Contextos, causas y respuestas" y el "Documento de Divulgación Latinoamericano. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria". Allí se reconoció que las causales son múltiples y

complejas, identificándose entre las principales: factores políticos, tales como los conflictos bélicos y las migraciones forzadas por distintas situaciones; económicas, que generan también otro tipo de migración y devienen en numerosas situaciones de vulnerabilidad familiar tales como la falta de acceso a salud, educación y vivienda, desnutrición de adultos y niños/as; problemáticas sociales y culturales como violencia familiar, adicciones, trabajo infantil y explotación sexual comercial, a las que se suman situaciones de discriminación ante la discapacidad y el origen étnico de la población. (Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar, 2011, p. 6)

Acerca de los hogares convivenciales:

Dentro de los programas alternativos, focalizados en la infancia en riesgo encontramos los Hogares Convivenciales, los cuales surgen ante la detección de las carencias y falencias de los viejos institutos de menores, asilos o correccionales.

La nominación “hogares convivenciales” tiene relación directa con la intención de reproducir el espacio familiar en el acogimiento de NNyA, aludiendo a un régimen de funcionamiento interno opuesto a las viejas instituciones de menores que funcionaban como instituciones totales (Dona & Gómez, 2007). Tienen su inicio desde principios del siglo XX, y están regulados actualmente por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que, dependiendo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, se constituye como el organismo técnico especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia.

Algunos interrogantes iniciales:

Con el correr del tiempo las diversas visiones y prácticas dirigidas hacia la niñez y adolescencia han cambiado. Los diferentes momentos socio-históricos y políticos provocaron que se replanteen y

se modifiquen las reglamentaciones y prácticas vinculadas a las infancias. Sin dudas, en la actualidad existe un avance en materia de legislación que contempla la protección integral de NNyA, pero retomando un interrogatorio inicial del posgrado es que nos preguntamos ¿en la práctica visualizamos realmente estos avances? ¿cómo hacer para contribuir a que se dé efectivamente el pasaje a la concepción de promoción y protección de derechos de NNyA? Es aquí que se hace presente un concepto fundamental, el de tratamiento social (Minnicelli, 2008). De acuerdo con la autora, el término alude al circuito de servicios públicos y/o privados, equipos interdisciplinarios que conforman escenarios clínicos, educativos, sociales, judiciales y comunitarios, gubernamentales y no gubernamentales, los cuales configuran el dispositivo de tratamiento social a las nuevas generaciones. Cabe aquí la pregunta ¿qué trato social le damos actualmente a las infancias? Reformular las prácticas a partir de modificar la propia posición subjetiva se vuelve una urgencia. La especialización nos posiciona desde la responsabilidad que implica esta tarea, nos otorga herramientas conceptuales y prácticas para que a través de “ceremonias mínimas” (Minnicelli, 2013) podamos instituir a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, configurando una nueva subjetividad que los visibilice y nos permita escuchar su voz, promoviendo a su vez la creación de condiciones de posibilidad.

Partiendo de la consideración de que ante la renuncia de los adultos a efectuar operaciones de diferenciación (de inscripción subjetiva) se precipita a los niños y niñas a un estado de desamparo simbólico, el sistema jurídico-normativo en tanto marco de referencia social deja su lugar vacante, cediendo espacio a la lógica burocrática y de consumo, quedando difusos los límites entre los permitido y lo prohibido. Ante este panorama resulta imprescindible instituir infancia; recuperando conceptos abordados en la asignatura *“Introducción a*

las nociones centrales en Infancia e Instituciones", instituir infancia no puede ser una tarea exclusivamente singular, ni puramente colectiva, sino que se encuentra sujeta a las vicisitudes de cada singularidad y a las formas ceremoniales colectivas que legislan el pasaje por las operatorias de inscripción de la ley en la cultura.

Si los niños y niñas se sujetan a las significaciones que los adultos de cada época le otorgan, seamos adultos responsables y comprometidos en brindar un lugar de inscripción, generando prácticas subjetivizantes y de apertura. La infancia es cosa de adultos, plantea De Lajonquière (2011), quien alude a que no hay nada parecido a la desaparición de ésta, aunque sí se observa en la actualidad una renuncia adulta a intervenir en la educación. Será justamente nuestro trabajo rechazar esta renuncia, y propiciar condiciones de subjetividad en el encuentro con niños, niñas y adolescentes.

1.2 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El proyecto de PII es parte de la serie de actividades ubicadas dentro del "Taller de Dispositivos Institucionales Interdisciplinarios" también llamado TDII. El mismo se conforma por:

a) Seminarios Obligatorios (TDII.O.A.1 / TDII.O.A.2 / TDII.O.A.3 / TDII.O.A.4 y TDII.O.A.5),

b) Seminarios Electivos,

c) Diseño y ejecución de las PII (junto con el Plan de PII y acuerdo de confidencialidad)

d) Informe final de PII

Dicho proyecto da continuidad a lo trabajado en TDII.O.A.1: *Institución de infancia y posición subjetiva* y TDII.O.A.2: *Introducción a los fundamentos epistemológicos y metodológicos*, y fue

desarrollado en la institución sede Sociedad de Protección a la Infancia, ámbito de desempeño profesional como psicóloga integrante del equipo técnico.

El hogar se encuentra situado en la localidad de Balcarce, y surge en el año 1943 por iniciativa del Doctor Ernesto Luis Pinto y su esposa, la Sra. Gregoria Aicega frente a la problemática de niños/as en situación de abandono y/o riesgo social, con el objetivo de sostener, contener y proteger a niños/as y familias de la localidad de Balcarce, y también a las del área de influencia del Servicio Zonal (Gral. Pueyrredón, Gral. Alvarado, Mar Chiquita). Se trata de una ONG con personería jurídica N°13.150 y, como tal, es quien organiza cómo brindar la atención. Existe un convenio de la institución con la Secretaría de Niñez y Adolescencia, en el marco del Programa modalidad Casa de Abrigo.

Se encuentra destinado a niños y niñas de 2 a 12 años de edad, siendo ésta una franja etaria donde predomina una gran casuística de población en situación de vulneración de derechos. Actualmente se encuentran institucionalizados 23 niños y niñas, siendo la capacidad máxima del hogar para 30 niños/as.

Organigrama interno: Resulta importante señalar que la conformación del equipo técnico se ha modificado en relación al momento de desarrollo de las PII. A continuación, se detalla el personal que se desempeña actualmente:

 EQUIPO TÉCNICO: Conformado por: una Directora, tres Lic. en Psicología, una Trabajadora social.

- Directora. Se desempeña en el cargo en la institución desde Marzo 2022.

- Lic. en Psicología. Se desempeña en la institución desde Mayo de 2017.

- Lic. en Psicología. Se desempeña en la institución desde Enero de 2021.

- Lic. en Psicología. Se desempeña en la institución desde Marzo de 2022.

- Trabajadora Social.Se desempeña en la institución desde Febrero de 2022.

Funciones:

- El Equipo Técnico es el encargado de diagramar la estrategia de abordaje en relación con cada niño/a, llevando a cabo evaluaciones psicológicas, familiares y sociales;

- realiza entrevistas con familias de origen/pretensos adoptantes;

- seguimientos de procesos de vinculación, re-vinculación con familiares de origen;

- coordinación de encuentros/videollamadas de niños/as institucionalizados/as en el hogar con hermanos/as que pueden encontrarse en otra institución, o con una familia;

- realización de actividades para conocer inquietudes de las operadoras respecto a los niños/as y su trabajo en general;

- redacción de informes bimestrales del niño/a, que son enviados al Servicio Zonal, Servicios Locales, Juzgados de Familia, Asesorías;

- coordinación de reuniones y estrategias de trabajo con Comisión Directiva, y personal de la institución;

- seguimiento de las actividades diarias;

- concurrencia a reuniones escolares y protocolares, así como a Juzgados de Familia y Asesorías de Menores;

- diagramación de actividades recreativas para niños y niñas.

 COMISIÓN DIRECTIVA:

- Presidente. Se desempeña en el cargo desde Octubre 2021.

- Vicepresidenta. Se desempeña en el cargo desde Octubre 2021.

- Tesorera. Se desempeña en el cargo desde Octubre 2021.

- Vocales: Se desempeñan en el cargo desde Octubre 2021.

Funciones: La Comisión Directiva se encarga de cuestiones económicas, tales como infraestructura, mantenimiento de la institución, organización de eventos para recaudar fondos y contratación de empleados.

 CUIDADORAS: Actualmente trabajan catorce (14) operadoras.

Funciones: Las funciones de las operadoras están apuntadas al seguimiento diario del niño/a en lo que refiere a hábitos de higiene, salud, estado emocional y comportamiento. Sus tareas se vinculan con la limpieza, y el orden de la institución, así como el cuidado cotidiano de los niños y niñas. Son diariamente asistidas por el Equipo Técnico en los distintos aspectos de la dinámica institucional.

 SUB- COMISIÓN RECREATIVA

Funciones: se encargan de organizar festejos de eventos tales como fechas patrias, cumpleaños; armado de actividades con niños y niñas del hogar.

 TALLERISTAS:

Funciones: llevan a cabo actividades deportivas-recreativas, tales como teatro, fútbol, elaboración de huertas, etc.

 COCINERO: quien desempeña sus tareas de lunes a viernes, dejando organizados también los menús del fin de semana.

Descripción de las Derivaciones y circuito institucional.

La entidad es una Organización No Gubernamental (ONG), con personería jurídica. El objetivo principal de la institución es la restitución de derechos, dentro de un marco general de Promoción y Protección de Derechos. En líneas generales los niños/as son institucionalizados/as por diversas medidas adoptadas por los Servicios de Protección y Promoción de Derechos del Niño, y Juzgados de familia intervinientes. Por la ubicación territorial, la institución pertenece al Servicio Zonal de Mar del Plata, el cual se encarga de generar las vacantes que son solicitadas por el Servicio Local de la ciudad de Balcarce; sin embargo, hay niños/as de otras localidades pero que pertenecen al mismo Servicio Zonal. La institución se dedica a dar abrigo por medio de “medidas excepcionales” a niños y niñas que han sufrido vulneración de derechos y por decisión judicial se los ha apartado de su familia de origen, considerando que la misma no puede garantizar su cuidado, ni brindarle un contexto relativamente estable para su desarrollo integral.

Criterio de admisión:

Requisitos en la admisión de niños/as con el fin de preservar al ingresante como así también a los niños/as que se albergan en el hogar:

 Quien corresponda deberá comunicarse previamente y acordar el día y horario de ingreso con directivo o miembro del equipo técnico del hogar al teléfono 02266 422539.

 Los ingresos, salvo excepciones de urgencia, no serán los días viernes a la tarde (no habiendo presencia de Equipo Técnico que permita recibir, contener al niño/a, como así tampoco trabajar con el equipo que adoptó la medida, o Juzgado interviniente).

 En caso de antecedentes o sospechas de enfermedades infecciosas el niño/a deberá ingresar con el análisis clínico correspondiente.

La documentación requerida al momento del ingreso:

 Medida de abrigo/ modificación de lugar de cumplimiento

 Plan estratégico de restitución de derechos (Per Inicial)

 DNI y o partida de Nacimiento

 Información del Servicio que interviene

 Certificado médico

 Orden de restricción (si existiera)

 Libreta Sanitaria o cuaderno de salud

 Certificado de alumno regular

Como criterio de admisión se respetará la edad de ingreso y egreso antes mencionada. Así mismo se dará prioridad a niños/as pertenecientes a la ciudad de Balcarce, priorizando la continuidad de su espacio educativo, recreativo.

El equipo técnico del hogar evaluará el informe presentado por el Servicio y la competencia o no de la institución para las características del niño/a. El dispositivo no cuenta con los recursos físicos y profesionales para poder trabajar con niños/as con psicopatologías graves y /o problemas neurológicos.

La medida de abrigo tiene una duración de 180 días, viene acompañada del Plan Estratégico de Restitución de Derechos Inicial (PER) emitido por el Servicio Local correspondiente. En éste se detallan datos del niño/a, datos de la madre, datos del padre, hermanos/as, diagnóstico de la situación que dio origen a la vulneración de derechos, qué estrategia se adoptó previamente por el Servicio Local antes de la institucionalización, entrevistas con el niño/a y los/las responsables, cuáles son las estrategias que van a implementarse, cuáles son los objetivos de la intervención, las acciones y estrategias, y las metas cuantificables a lo largo del tiempo.

Debe presentarse información (PER parciales) a los 30, 60, 90, 120 y 150 días. Desde la institución se trabaja en pos de ese plan inicial. A los 180 días se elabora la conclusión final determinándose si está en condiciones de generarse la restitución del niño/a a la familia, de declarar su adoptabilidad, o si en ausencia de un criterio acabado se solicita la prórroga de la medida de abrigo o la guarda institucional. Después de los 180 días toma injerencia el Poder Judicial.

Egreso de la institución:

Las condiciones de egreso de un niño de la institución son variadas, puede existir una re-vinculación parental, con personas del medio familiar, o puede egresar por adopción.

Descripción de las actividades que se desarrollan en la institución:

ÁREA EDUCATIVA:

- Actualmente los niños/as concurren a los establecimientos educativos públicos de la localidad de Balcarce: Escuela Primaria nº16, Escuela Primaria n°45, Escuela Primaria nº3, Escuela Primaria nº10 y Jardín de Infantes nº 902. Asimismo una niña concurre a institución educativa privada Colegio Santa Rosa de Lima.

En todos los casos se realiza una evaluación inicial, con el objetivo de diagramar una propuesta educativa ajustada a las capacidades del niño/a al momento de su ingreso.

- Se realiza un seguimiento diario en las tareas escolares y apoyo escolar.

- Atención a las diversas dificultades en el aprendizaje.

-Se les provee materiales escolares necesarios e instrumentos requeridos por las docentes durante el año lectivo.

- El equipo técnico interdisciplinario asiste a reuniones de padres, entrega de boletines y entrevistas escolares cuando son convocados.

ÁREA DE SALUD:

- Reciben atención médica en el Servicio de Pediatría del Hospital Subzonal de Balcarce “Felipe A. Fosatti”.

- Se realizan controles médicos con la atención particular dentro del hogar y en consultorio privado (ad-honorem) y según el caso lo requiera.

- Se cuenta con la adherencia al sistema de emergencias “Asistem”.

- En cuanto a la prevención y atención odontológica, se cuenta con el apoyo ad-honorem de profesionales de la ciudad.

- Se realizan interconsultas con el Hospital Materno Infantil de Mar del Plata, cuando la complejidad del caso así lo requiere.

- Se realizan interconsultas con neurólogo/a infantil de la ciudad de Mar del Plata.

ÁREA RECREATIVA:

- Los niños/as concurren a espectáculos infantiles: cine, obras de teatro, circos, parques de diversiones y actividades que se presenten en la ciudad.

- Actualmente y, de acuerdo con los intereses personales, concurren a prácticas de fútbol, gimnasia artística, actividades de escalada y realización de un espacio coordinado por INTA Balcarce.

- Festejos de cumpleaños.

Descripción del dispositivo de atención:

Objetivo General: Desplegar todas las acciones necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, en forma articulada con los Servicios de Promoción y Protección de los Derechos del Niño que intervengan.

Objetivos Específicos:

- Cubrir las necesidades básicas (atención, cuidado, higiene, y alimentación e identidad) de niños y niñas;

- acompañar el desarrollo de sus potencialidades;

- trabajar de manera preventiva la atención de cuestiones que afectan la subjetividad del niño/a;

- brindar un ambiente armónico y de afecto;

-incorporar a los niños/as en actividades educativas, recreativas, formativas como así también al sistema de salud;

- capacitar al personal de cuidado.

Metas:

- La mirada desde la institución implica el compromiso de un trabajo que habilite el paso del niño/a como sujeto de derecho, pero también como sujeto deseante.

- Posibilitar en el tránsito del niño/a por el hogar una experiencia subjetivante.

- Poder pensar la singularidad en el marco de lo institucional.

Descripción del problema:

Tal como se expresó con anterioridad, el recorrido por las PII posibilitó y habilitó la delimitación de una problemática vinculada con preocupaciones que atañen a la labor diaria, específicamente aquellas que tienen que ver con el trabajo con las cuidadoras.

En este sentido, resulta importante destacar que el problema se vio reformulado en relación a su planteamiento inicial en el cual se alegaba que en reiteradas ocasiones el equipo quedaba situado en el lugar de "mediador" entre cuidadoras y Comisión Directiva. Este lugar generaba incomodidad al equipo, ya que se vivenciaba como un corrimiento de su función, dando origen a situaciones conflictivas, malos entendidos y rivalidades imaginarias en el vínculo con cuidadoras. A su vez, solían darse situaciones en las que las operadoras sentían que el equipo delegaba tareas o actividades que corresponden a otras personas. En este sentido, la preocupación principal giraba en torno a la repercusión que esta dinámica podía tener en el vínculo de las cuidadoras con los niños/as, es decir, que en cierto punto se veía obstaculizado el encargo debido al corrimiento de función que generaba la problemática mencionada. Ante esta situación el interrogante giraba en torno a cómo crear fronteras, cuando la vivencia subjetiva indicaba que el interlocutor se posiciona en un lugar opuesto o ajeno al propio. El motivo por el cual el problema es reformulado es que, durante el tránsito por las PII, se produce un cambio de Comisión Directiva, asumiendo algunas operadoras como parte de dicha Comisión, ocupando un doble rol: cuidadora/Comisión. Si bien esta situación repercute fuertemente en la dinámica

institucional, y la problemática del equipo de encontrarse en el lugar de “mediador” entre Comisión y cuidadoras queda sin efecto, surgen y se configuran nuevas situaciones que merecen la atención en el marco de las PII, siendo la posición adulta de desresponsabilización una de las cuestiones que más preocupa, ligada íntimamente con la “delegación” de tareas antes mencionada .

Hipótesis de trabajo:

El presente TFI identifica como hipótesis de trabajo principal que la posición adulta de desresponsabilización dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNy/oA genera efectos negativos en el tratamiento social respecto de niños, niñas y jóvenes.

1.3 METODOLOGÍA DE TRATAMIENTO DEL PROBLEMA:

Partiendo de las preocupaciones e inquietudes presentadas en el trabajo correspondiente a los seminarios *“Institución de infancia y posición subjetiva profesional”* e *“Introducción a los fundamentos epistemológicos y metodológicos”*, y su posterior reformulación debido a las vicisitudes propias de la institución, se contempló la planificación y realización de una serie de encuentros entre el Equipo Técnico y operadoras de la institución, así como Equipo Técnico y niños/as, denominados “El hogar como puente”.

PLAN DE TRABAJO:

- Objetivo general

 Crear fronteras partiendo de la vía de la transferencia, que habiliten un lazo posible entre equipo técnico y operadoras.

- Objetivos específicos

 Clarificar funciones y roles dentro de la institución.

 Generar espacios de escucha, diálogo y reflexión.

 Generar un sentido de pertenencia respecto al Sistema de Promoción y Protección de derechos de niños y niñas.

 Fomentar el sentido de responsabilidad que implica el trabajo con infancia(s), a través de la construcción compartida de conocimientos.

 Brindar herramientas que otorguen a las cuidadoras la posibilidad de generar un lugar de inscripción y reconocimiento para cada niño/a del hogar.

 Entrar en conversación, poniendo en juego la propia ignorancia y bordeando interrogantes con quien se presenta como "otro diverso".

 Generar espacios de trabajo y juego con niños y niñas de la institución, en pos de un abordaje integral de las inquietudes que nos interpelan.

- Plan de actividades y cronograma de tareas/ horarios:

Para el abordaje de las inquietudes planteadas, se partió de la lectura de diversos materiales teóricos propuestos por la Especialización en Infancias e Instituciones, así como artículos suministrados por la supervisora institucional. Luego, se llevó a cabo la planificación de cada encuentro, teniendo como eje una temática a modo de disparador, las cuales fueron seleccionadas a partir de contemplar problemáticas que se presentan recurrentemente en el trabajo cotidiano. Se comenzó por considerar que la posibilidad de crear fronteras entre cuidadoras y equipo estaría dada por el nexo que une nuestros trabajos: el tratamiento de infancias institucionalizadas.

Tanto el plan de actividades como el cronograma de tareas y horarios, fueron evaluados en una constante actividad de retroalimentación con la supervisora institucional de la práctica. Por

este motivo estuvo abierto a modificaciones y revisiones, en pos de una implementación satisfactoria. Una vez que el plan de trabajo se encontró aprobado por autoridades correspondientes a la Especialización en Infancias e Instituciones, y por la supervisora de la institución sede, se dio lugar a la puesta en marcha de las actividades planificadas.

En líneas generales el plan de actividades contempló una serie de encuentros con cuidadoras, en los cuales se abordaron diversas temáticas propias de la cotidianeidad de la institución, tales como: roles y funciones dentro del hogar, conocimiento e implementación de protocolos, la importancia de rutinas y hábitos en el día a día de niños y niñas del hogar, la educación sexual integral a partir de la diferenciación entre conductas problemáticas y no problemáticas, la puesta de límites desde una perspectiva de cuidado, la institucionalización en el marco del Sistema de Promoción y Protección de derechos. Se consideró que las enumeradas temáticas son aquellas que nos convocan en nuestro trabajo diario, ya que así es manifestado por integrantes del equipo técnico y por la demanda de las operadoras. Cabe destacar que, con la reformulación del problema, la temática de roles y funciones dentro del hogar adquirió un peso prioritario ya que a partir del doble lugar que pasaron a ocupar las operadoras, de cuidadoras y Comisión, resultó fundamental abordar dicha situación.

Teniendo como propósito la planificación e implementación de acciones integrales, es que se consideró que los encuentros entre cuidadoras y equipo resultaban sumamente necesarios pero no suficientes para abordar las inquietudes que nos interpelan. En ese sentido, y a sabiendas de que los niños y niñas constituyen la prioridad máxima de la institución, es que se propuso llevar a cabo, en paralelo,

encuentros en donde se aborden las mismas temáticas desde una perspectiva lúdica/recreativa.

Resulta importante resaltar que la distribución y división de los encuentros se esbozó únicamente con fines de planificación, tratándose de temáticas íntimamente relacionadas y que de ninguna manera pueden ser abordadas de forma independiente. La distribución y el orden fue acordado con la supervisora institucional, quien desde su experiencia en el hogar, consideró acorde la presente planificación:

Encuentros entre Equipo Técnico y cuidadoras:

- Encuentro n° 1: Conectando con nuestro rol.
- Encuentro n°2: Institucionalización en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos.
- Encuentro n°3: Rol significativo de adultos/as y manifestaciones de niños/as por la institucionalización.
- Encuentro n°4: Educación sexual integral (conductas sexuales como manifestaciones recurrentes en el hogar).
- Encuentro n° 5: Poner límites desde una perspectiva de cuidado.
- Encuentro n° 6: Protocolos. Buenas prácticas, prácticas a cambiar.
- Encuentro n° 7: Rutinas y hábitos.

Encuentro entre Equipo Técnico y niños y niñas del hogar:

- Encuentro 1: Educación sexual integral.
- Encuentro 2: Trabajo sobre límites.
- Encuentro 3: Rutina y hábitos.

En relación a los objetivos específicos y las propuestas de trabajo:

- A fin de clarificar funciones y roles dentro de la institución se llevó a cabo el encuentro denominado “Institucionalización en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos”, en el cual se brindó una breve caracterización acerca de la institución y se desarrolló mínimamente el recorrido de un niño/a por el hogar, haciendo énfasis en las diversas funciones y roles intervinientes en este camino. A su vez, en pos de cumplir con este objetivo, se realizó un encuentro denominado “Protocolos. Buenas prácticas, prácticas a cambiar”, a sabiendas de que los protocolos constituyen documentos que generan acuerdos, determinan roles, y funcionan como pautas de trabajo.

- Los objetivos que buscaban generar espacios de escucha, diálogo y reflexión y entrar en conversación, poniendo en juego la propia ignorancia y bordeando interrogantes con quien se presenta como “otro diverso”, se constituyeron como transversales a todos los encuentros, ya que se parte de considerar la construcción de un conocimiento conjunto, donde cada cual por su rol o función pudo aportar diversas particularidades y opiniones.

Durante el desarrollo de todos los encuentros se apuntó a una participación activa, donde se intentó que todas las personas presentes se sientan a gusto al momento de intercambiar experiencias, interrogantes, inquietudes, etc.

- Para cumplimentar los objetivos de generar un sentido de pertenencia respecto al Sistema de Promoción y Protección de derechos de niños y niñas, fomentar el sentido de responsabilidad que implica el trabajo con infancias a través de la construcción compartida de conocimientos y brindar herramientas que otorguen a las

cuidadoras la posibilidad de generar un lugar de inscripción y reconocimiento para cada niño/a del hogar, se llevaron adelante los encuentros denominados "Conectando con nuestro rol", "Institucionalización en el marco del Sistema de Promoción y Protección de Derechos", "Rol significativo de adultos/as, y manifestaciones de niños/as por la institucionalización". En los mismos se comenzó con la visualización de alguna película o presentación en Power Point y se privilegió el debate en base a diversas actividades propuestas. A su vez, teniendo como base los marcos teóricos que sustentan las prácticas, se fomentó la participación a través de la puesta en marcha de múltiples actividades en consonancia con la temática de cada encuentro.

- En pos de lograr específicamente el objetivo de brindar herramientas que otorguen a las cuidadoras la posibilidad de generar un lugar de inscripción y reconocimiento para cada niño/a del hogar, se llevaron a cabo tres encuentros en donde se abordaron temáticas relevantes en la cotidianidad de la institución: "Educación sexual integral (conductas sexuales como manifestaciones recurrentes en el hogar)", "Poner límites, desde una perspectiva de cuidado", y "Rutinas y hábitos".

- Con el fin de generar espacios de trabajo y juego con niños y niñas de la institución y en pos de un abordaje integral de las inquietudes que nos interpelan, se desarrollaron algunos encuentros con niños y niñas del hogar, los cuales resultaron más acotados en cantidad, ya que se ponderaron las temáticas que más resonancia tienen en la cotidianeidad de la institución: educación sexual integral, puesta de límites y rutinas y hábitos. En este sentido, se llevaron a cabo tres encuentros en paralelo a los realizados con operadoras. La meta fue la de abordar temas que hacen al día a día del hogar, privilegiando estrategias de tipo lúdico.

Duración y periodo de las PII: Las prácticas fueron desarrolladas entre los meses de Agosto hasta Diciembre del 2021. Los talleres específicamente fueron implementados a partir del mes de octubre y hasta diciembre. En el marco de la realización de las prácticas se propuso desde la institución sede que la estudiante de posgrado pueda concurrir en horarios extra-laborales, quedando los mismos sujetos a adecuación respecto a las actividades programadas en la institución.

1.4 RESULTADOS PRELIMINARES:

Objetivos alcanzados:

Partiendo del Plan de Trabajo diagramado y su posterior implementación en la institución sede Sociedad de Protección a la Infancia, se considera que se ha logrado en gran medida el objetivo que buscaba propiciar la capacitación en la definición de problemas y demandas para el diseño de dispositivos institucionales interdisciplinares y en redes como estrategias de intervención en el campo de las problemáticas que involucran y/o afectan a niños, niñas y adolescentes y sus entornos familiares y sociales, en los diferentes escenarios en que se configura la subjetividad y socialización de las nuevas generaciones. A su vez, en este punto es que se considera que el objetivo propuesto que buscaba analizar, diseñar e implementar Dispositivos Institucionales Interdisciplinares también ha sido cumplimentado satisfactoriamente, a partir de la puesta en marcha de los diversos encuentros planificados.

Se logró promover el análisis crítico de la influencia que las concepciones de la infancia y sus instituciones como construcción discursiva socio-histórica tienen sobre el abordaje que las diferentes disciplinas psicológicas, jurídicas, sociales y humanas. Así como se ha logrado generar un cierto impacto en la disminución de las

problemáticas subjetivas, poniendo especial énfasis en las formas singulares y colectivas de sostén de condiciones de producción de subjetividad en tiempos de configuración subjetiva de niños, niñas y adolescente aún en entornos adversos.

Es importante destacar que la Práctica Institucional Interdisciplinar llevada a cabo ha logrado producir nuevos interrogantes e hipótesis, en pos de construir dispositivos de intervención institucional interdisciplinarios aptos para la prevención, disminución y tratamiento de las problemáticas que se presentan en los diferentes escenarios de desempeño.

En este punto se considera que gran parte de los objetivos propuestos fueron cumplimentados, ya que se pudieron reconocer las limitaciones y posibilidades del abordaje institucional en la sede Sociedad de Protección a la Infancia. A su vez, se logró asumir progresivamente responsabilidades en la práctica mediante la construcción compartida de conocimientos, así como establecer vínculos con autoridades, profesionales, operadoras, etc., demostrando respeto por el tiempo y el espacio institucional.

En relación al Plan de Trabajo:

Teniendo en cuenta que el objetivo general consistía en crear fronteras partiendo de la vía de la transferencia, que habiliten un lazo posible entre Equipo Técnico y operadora, se puede considerar que el mismo ha sido cumplimentado ampliamente. Esto pudo ser constatado en las devoluciones finales realizadas por los distintos actores intervinientes.

De la información relevada en las devoluciones de las operadoras respecto a los encuentros, se destaca:

En cuanto a la asistencia: un promedio de cinco/seis cuidadoras por taller. Una operadora con 100% de concurrencia,

cuatro cuidadoras con un 70% de asistencia, seis cuidadoras con un 40% de concurrencia y tres sin asistencia a ningún encuentro.

En relación al taller que más les gustó, en primer lugar, aparece el vinculado con la sexualidad y en segunda opción el primer encuentro denominado “Conectando con nuestro rol”.

Respecto a la continuidad de los encuentros, el 100% de las operadoras se manifestó positivamente. En su mayoría considerando que deberían tener una frecuencia quincenal.

A la pregunta acerca de cuál temática ya trabajada te gustaría que se desarrolle con profundidad, aparece en un 90% de las respuestas la sexualidad y en un 10% el rol del hogar en el Sistema de Promoción y Protección de derechos del niño.

Al interrogante acerca de nuevas temáticas posibles, aparecen como respuestas cómo favorecer el buen trato entre los niños y niñas y buenos hábitos.

La respuesta a la pregunta acerca de la utilidad de los recursos seleccionados fue positiva en un 100%.

Por último, el interrogante que indagó acerca de los aportes de los talleres en el trabajo diario obtuvo respuestas positivas tales como *“en mis 30 años de trabajo es la primera vez que asistí con entusiasmo a una capacitación, fue distinta a otras, me dio herramientas de verdad”; “me sirvió para ponerme en el lugar de los nenes, y a poder empatizar y entender un poco más a sus familias”; “me dio recursos para entender a los chicos y poder ayudarlos”; “de cada encuentro me llevo aportes importantes”.*

En esta línea, el trabajo en equipo interdisciplinario fue una de las bases de los encuentros, que se promovió desde el primer momento con la modalidad de los talleres con operadoras. A su vez,

los encuentros realizados con los niños y niñas contaron con la participación de personal del equipo, cuidadoras, una voluntaria lic. en psicología (perteneciente a la sub comisión), una pasante de la carrera de Trabajo Social, y profesionales invitados (nutricionista y odontóloga). De acuerdo con Minnicelli (2013) no es menor la importancia de hablar y contar nuestra práctica a otros. Su escucha nos interpela – seguramente- al tiempo que nos hace pensar e imaginar alternativas, dirá la autora. El trabajo interdisciplinario resulta valioso en la medida que permite obtener una mirada integral de las distintas problemáticas; generando una reflexión constante acerca de los modos de abordaje.

Durante las horas cumplimentadas en la institución Sociedad de Protección a la Infancia, las tareas que se desarrollaron estuvieron enmarcadas en el plan de trabajo previsto junto con la supervisora institucional. Dentro de las mismas se destacan: lectura de material bibliográfico, preparación del plan de trabajo, organización de los encuentros, puesta en marcha de los ocho talleres diagramados, elaboración de informe final y póster, cumplimentando así un total de 72 hs en la institución sede.

La experiencia en la institución Sociedad de Protección a la Infancia resultó sumamente fructífera como proceso de formación en infancias e instituciones, en la medida en que fue posible implementar nuevos dispositivos de abordajes para el tratamiento de las infancias. A su vez, desde los talleres se promovió la participación y la creatividad, dando cuenta de diversas formas de abordajes y de distintas intervenciones posibles.

Nuevas líneas de trabajo y algunas reflexiones preliminares:

Un aspecto que no deja de interrogar al equipo técnico es la falta de concurrencia de las operadoras a los encuentros. Tal como se mencionó con anterioridad, hubo un promedio de cinco/seis cuidadoras por taller. Respecto a los motivos de la falta de concurrencia la “falta de tiempo” aparece en la mayoría de las respuestas, seguida por la opción “otros motivos”.

En este sentido, es que se entienden las PII como un comienzo para cumplimentar los objetivos propuestos, ya que mediante las mismas ha sido posible instalar un espacio de encuentro entre las operadoras y el equipo técnico, espacio que ha dado lugar a observar distintos emergentes y movimientos discursivos entendidos como favorables; movimientos que han impactado positivamente en algunas prácticas respecto a los niños y niñas.

El espacio brindado en la institución hizo del recorrido por la práctica una experiencia sumamente significativa. Se considera necesario en este punto destacar la predisposición y entusiasmo con que fue aceptada y llevada a cabo la propuesta, el acompañamiento continuo por parte de la supervisora institucional resultó un aspecto clave en el desarrollo de la tarea.

Por otra parte, la importancia que esta experiencia trae aparejada, permitiendo la actualización en relación a contenidos y temáticas, la lectura constante de material bibliográfico, la búsqueda de nueva información, el surgimiento de nuevos interrogantes, el despertar de la curiosidad, la estimulación de la creatividad. En relación a este último punto, uno de los recursos implementados fue la realización de flyers para incentivar la concurrencia a los talleres.

La tarea se presentó como todo un desafío, si bien tuvo complicaciones y obstáculos, los mismos pudieron ser sorteados, dando lugar a una producción que resulta sumamente enriquecedora,

ya que permite articular la teoría con la práctica, tarea que no siempre es sencilla, pero que es fundamental al momento de posicionarnos en nuestro rol. La práctica da la posibilidad de “poner en juego” mucho de lo aprendido en el camino de formación, lo cual resulta tanto un desafío como un gran aprendizaje.

CAPÍTULO II:

MARCO DE REFERENCIA Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA- PRÁCTICA:

Al momento hemos realizado un recorrido por algunas nociones teóricas básicas generales que guían y orientan nuestra labor profesional diaria. Asimismo, se ha dado lugar a la descripción del problema que configuró la base de las PII, su posterior reformulación y la metodología de tratamiento esbozada. A continuación, se propiciará una profundización teórica, teniendo como referentes autores y concepciones abordadas en la formación del presente posgrado.

2.1 ¿De qué hablamos cuando hablamos del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?

> La justicia no es solamente una estrategia para aplicar y consolidar la distribución de disprivilegios, sino que también se erige como una instancia privilegiada de administrar la desigualdad y la exclusión en momentos de crisis sociales.
>
> Daroqui, A, y Guemureman, S. (1999)

Para poder lograr un posicionamiento responsable dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es imprescindible entender a qué nos referimos cuando hablamos del mismo, así como las leyes y reglamentaciones que lo constituyen.

Actualmente en nuestro país, existen tres lineamientos básicos que direccionan el accionar en cuanto a la infancia, su protección y cumplimiento de derechos:

- A nivel internacional: Convención sobre los Derechos del Niño

- A nivel nacional*:* Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (Ley Nº 26.601)

-A nivel provincial: Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño (Ley 13.298).

Pero para llegar a esta instancia de protección integral de la niñez hubo un largo camino, que comenzó desde el paradigma antiguo avalado por la sanción de la Ley de Patronato de Menores o Ley Agote (Ley 10.903/19).

Doctrina de la Situación Irregular/ Ley de Patronato de Menores 10.067/19

Desde fines de la década de 1890, los funcionarios estatales y profesionales solicitaron una intervención específica del Estado en cuanto al aumento de niños/as y jóvenes que deambulaban en la calle, sin asistir a la escuela ni hallarse empleados en un trabajo controlado por un adulto.

En base a esta situación se toman tres directrices para resolver el problema de minoridad: el establecimiento de la tutela o patronato estatal sobre los menores, la creación de instituciones dirigidas a la corrección de conductas y la tercera y más importante medida que le da un marco legal a la temática es la Ley de Patronato de Menores aprobada en el año 1919.

Esta ley sancionada por el Congreso de la Nación, fue presentada cuatro veces entre los años 1910 y 1919 hasta su sanción definitiva. El creador de la misma fue el Dr. Luis Agote, diputado y médico de la Provincia de Buenos Aires. Un concepto básico que establece la ley, es el concepto de “menor”. Teniendo en cuenta el paradigma en que se enmarca, se considera a los niños y niñas como

seres menores con respecto a los adultos, incompletos, incapaces, que precisan de la instrucción de los adultos para llegar al estado de plenitud fijado en los 18 años. Esta ley tuvo como destinatarios a aquellos niños y niñas que se encontraban en “abandono moral” o “abandono material”, especificados estos términos en el artículo 21 de la Ley de Patronato nº 10.903, como:

> La incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral, la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones, o gente viciosa o de mal vivir, o que no ha cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres, guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud.(Ley de Patronato de Menores, 1919)

En estos casos, el Estado basándose en un sistema paternalista y teniendo el concepto del menor como objeto de corrección o rehabilitación, consideraba la judicialización como única opción en todos los casos. Por esto mismo, se les suspendía el ejercicio de la patria potestad a los padres, que pasaba a mano del juez, quien de ahora en más decidiría acerca del futuro de ese niño/a, a veces de forma arbitraria. Podía ordenar la privación de la libertad del NNy/oA y estaba autorizado a disponer del menor hasta cumplir la mayoría de edad. Esta legislación hizo que niños y niñas que sufrieron “abandono material o moral” fueran recluidos en instituciones, asilos y reformatorios, separándolos de sus familias de origen y de su contexto natural. Es decir, la ley se dirige a un sector delimitado de la infancia, aquel que por su condición de pobre, abandonado o delincuente es considerado peligroso.

Este paradigma no separaba los casos en donde existía una vulneración de derechos de aquellos en los que se infringía la ley. Por lo que lo penal y lo social se encontraban entrecruzados, dando lugar a la judicialización de la pobreza.

Convención Internacional de los Derechos del Niño

La convención Internacional de los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, mientras que en nuestro país fue aprobada en el año 1990 mediante la Ley 23.849, adquiriendo rango constitucional cuatro años más tarde, en 1994. Constituye la manifestación más explícita y visible de un proceso que incorpora a los niños/as al goce de la calidad de sujetos de derechos y al establecimiento de una serie de obligaciones para el Estado, las familias y la sociedad en general.

Las normativas que conforman un nuevo marco jurídico-institucional abren una nueva etapa en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entregando un marco legal que orienta los diseños institucionales, legaliza y legitima las políticas, las prácticas y el abordaje de la protección de los derechos de las infancias.

Este tratado sobre los derechos del niño cuenta con 54 artículos, en los cuales se reconoce a los niños y niñas menores de 18 años los mismos derechos que a los adultos, más aspectos especiales por ser personas en desarrollo y crecimiento. En base a esto, el niño, niña o adolescente ya no es visto como un objeto pasivo, receptor de la asistencia social o estatal sino como un sujeto de derecho frente al Estado. Esta condición de sujetos de derecho, con su particularidad de encontrarse en proceso de desarrollo, obliga a los Estados parte a implementar las medidas políticas necesarias para garantizar que así sea. De esta forma, se abandona el concepto de

menor para pasar al de sujeto de derecho como nuevo paradigma para abordar las temáticas de las infancias.

Otro cambio sustancial que plantea la Convención es el Interés Superior del Niño como principio fundamental, esto es “la máxima satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos en un marco de libertad, respeto y dignidad, para lograr el desarrollo integral de su personalidad y potencialidades” (CIDN, 1989)

A partir de la incorporación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y con la reforma de la Constitución Nacional Argentina (1994), se da lugar a un pasaje de la doctrina de la Situación Irregular a la doctrina de Protección Integral. Si bien la Convención Internacional de los Derechos del Niño constituye una fuente jurídica que promueve mecanismos necesarios para garantizar los derechos de las infancias, Argentina recién consigue la adecuación de sus normativas en el año 2005 con la Ley 26.061 (Nacional) y sus correlatos provinciales: Ley 13.298 de la Promoción y Protección de los derechos de los niños y Ley 13.634 de los principios generales del Fuero de Familia y del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, lo cual genera una nueva mirada acerca de la concepción de las infancias.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños Y Adolescentes/ Ley Nacional 26.061

Si bien nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del niño en el año 1990 e incorporó la misma a la Constitución en el año 1994, no fue sino hasta el año 2005 que sancionó una Ley de Protección Integral Nacional que se rigiera por los lineamientos de dicha Convención. La misma determina la aplicación obligatoria de todos los principios, derechos y garantías establecidos en el tratado de derechos y, a su vez, marca la conformación de los organismos

encargados de la promoción, protección, asistencia, resguardo y restablecimiento de los derechos del niño/a. La puesta en vigencia de esta ley marca el fin del antiguo régimen del Patronato de Menores, dejando desafectado el sistema tutelar e instaurando el sistema de garantía de derechos, el cual debe contar con los siguientes medios:

-Políticas, planes y programas de protección de derechos.

-Organismos administrativos y judiciales de protección de derechos.

-Recursos económicos.

-Medidas de protección de derechos.

-Medidas de protección excepcional de derechos.

Las medidas de protección integral de derechos se dividen en:

- Medidas de protección: una vez comprobada la vulneración de derechos o la amenaza a los mismos, deben adoptarse diferentes medidas, siempre tendientes a mantener al niño/a en su medio familiar, dentro de las cuales se establecen: solicitud de becas de estudio o para jardines de infantes e inclusión en programas de apoyo escolar; asistencia integral a la embarazada; inclusión del niño o niña en programas destinados al fortalecimiento familiar; cuidado del niño/a en su hogar, con apoyo a los padres para su crianza y con seguimiento temporal de la familia; tratamiento médico psicológico o psiquiátrico de la niña, niño, adolescente o representante legal; asistencia económica.

- En el caso, de que estas medidas no den resultados satisfactorios se recurre a las medidas excepcionales, que son aquellas aplicadas por vía judicial, correctamente fundamentadas, y conlleva a que los niños, niñas o adolescentes estén temporal o permanentemente privados de su medio familiar o lo que su interés superior determine. El objeto es la conservación o recuperación por

parte del sujeto del ejercicio del goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas se aplicarán conforme al criterio de permanencia temporal en ámbitos familiares considerados alternativos. Las medidas consisten en la búsqueda e individualización de personas vinculadas a ellos/as, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según costumbre local. En todos los casos teniendo en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes; sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se prestará especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente; las medidas se implementarán bajo formas de intervención no sustitutivas del grupo familiar de origen, con el objeto de preservar la identidad familiar de las niñas, niños y adolescentes; las medidas de protección excepcional que se tomen con relación a grupos de hermanos/as deben preservar la convivencia de los mismos; en ningún caso, las medidas de protección excepcionales pueden consistir en privación de libertad; no podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional, la falta de recursos económicos, físicos, de políticas o programas del organismo administrativo. (Art.41, Ley 26.061).

Ley Provincial de Promoción Y Protección Integral de los Derechos de los Niños/ Ley nº 13298 de la provincia de Buenos Aires

Sancionada en enero de 2005 y reglamentada por el decreto provincial nº300/ 05, es aquella que regula el Sistema de Promoción y de Protección Integral de Derechos a nivel provincial. Esta ley le da un papel preponderante a los Estados Municipales, ya que serán los promotores de participación activa de todas las organizaciones locales para garantizar las acciones tendientes a la promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescente.

Establece un conjunto de órganos encargados de funcionar en pos de la protección integral: Comisión interministerial, Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos, Servicios Locales de Protección de Derechos, entre otros.

Medidas de Protección Integral de Derechos: son aquellas que disponen los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos cuando se produce, en perjuicio de uno o varios niños/as, la amenaza o violación de sus derechos o garantías, con el objeto de preservarlos o restituirlos. Cuando un niño/a sufra amenaza o violación de sus derechos y/o sea víctima de delito, sus familiares, responsables, allegados, o terceros que tengan conocimiento de tal situación, solicitarán ante los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos el resguardo o restablecimiento de los derechos afectados. Una vez que el Servicio de Promoción y Protección de Derechos tome conocimiento, debe citar al niño/a y a sus familiares, responsables y/o allegados involucrados a una audiencia. En esta audiencia se les debe poner en conocimiento la petición efectuada, la forma de funcionamiento del servicio, los programas existentes para solucionar la petición y su forma de ejecución, las consecuencias esperadas, el plan de seguimiento, y el carácter consensuado de la decisión que se tome. Cuando se decida el plan a seguir, se confeccionará un acta con un resumen de lo expuesto, firmada por todos los intervinientes.

Cuando un niño/a ingresa en un hogar convivencial bajo cualquiera de las modalidades, la institución está obligada a comunicar al Servicio Local de Protección de Derechos el ingreso y las causas del mismo, en un plazo de 72 hs. En todos los casos la institución deberá trabajar con la familia del niño/a a fin de procurar la orientación y condiciones necesarias para abordar las dificultades que ocasionaron el ingreso y facilitar el retorno del niño/a a su grupo familiar La institución deberá promover y facilitar la comunicación del niño/a con su familia, excepto expresa disposición judicial del mismo.

La medida de abrigo tiene como objeto brindar al niño/a un ámbito alternativo al grupo de convivencia, cuando en éste se encuentran amenazados o vulnerados efectivamente sus derechos y garantías hasta que se evalúe la implementación de otras medidas tendientes a preservarlos o restituirlos. Antes de tomar la medida y de acuerdo al derecho de ser escuchado, deberán tenerse en cuenta los deseos y consideraciones del niño/a.

La Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños apunta a un replanteo de las prácticas cotidianas para quienes trabajan con y por los niños, niñas y adolescentes. Considera a las necesidades vitales de los mismos como derechos que deben cumplirse y no como carencias a subsanar o satisfacer.

Si bien corresponde al Estado respetar, garantizar y promover los derechos humanos, los mismos constituyen un marco legal que como ciudadanos no podemos desconocer. De tal manera resulta indispensable considerar los límites y alcances de las diferentes leyes y convenciones que atañen a la infancia para constituirnos como sujetos con conciencia

2.2 Otorgar un lugar

> Se carece, no de niños, sino de un discurso adulto que les oferte sentidos para un tiempo de infancia que está aconteciendo en nuevas condiciones históricas.
>
> Carli, S. (1999)

En palabras de Calo (2012), todo sujeto se constituye dentro de un orden legal que existe antes de su nacimiento, es decir que, la ley participa en la construcción de esa persona como sujeto deseante. En relación a lo expuesto, dirá que "la relación del Sujeto con la Ley, entendida como relación constitutiva del sujeto en tanto que es la vía por la que todo recién nacido es inserto en la cultura". (Calo, 2012, p. 1). Añade, que la constitución de los sujetos requiere de las instituciones que, ya desde las primeras funciones parentales, pre definen sus lugares, sus caminos, sus posibilidades; acotándolos, pero, a la vez, habilitándolos a constituirse como humanos.

Es decir que, cada institución brinda el lugar que desea para ese hijo/a, alumno/a, niño/a, lo que constituirá el comportamiento deseable y esperable, pudiendo reclamar actuar según las pautas de la institución a la cual está respondiendo. Tanto la familia, el colegio, el club o un hogar de niños/as, son transmisores de valores, ideales, creencias, estableciendo para con él/ella una relación asimétrica, donde este/a último/a queda posicionado en un lugar de cierta inferioridad. Será función específica de cada institución escuchar a ese niño/a o joven, dándole entidad a esa voz.

Por su parte, Zelmanovich (2016) alude a distintos aspectos estructurales en relación a la constitución de la subjetividad. Un primer aspecto, dirá la autora, es el del desamparo subjetivo, y se vincula con la condición de pre-maturación del cachorro humano, y la necesidad

de “contar con ese Otro que lo aloje a partir de un deseo que no sea anónimo” (Zelmanovich, 2016, p. 5). En pocas palabras, tiene que ver con otorgar un lugar simbólico imaginario singular para cada sujeto, siendo lo que garantiza ese lugar el ejercicio de una función subjetivante. En esta línea, Zelmanovich alude a que puede haber madre, padre, maestro/a y no necesariamente función adulta subjetivante.

> Lo que garantiza el lugar simbólico para un chico, es el ejercicio de una función subjetivante, que es tal en tanto quien la ejerce lo registra como sujeto en su singularidad y lo inscribe en una relación que lo reconoce como necesario. (Zelmanovich, 2016, p. 6)

Este punto se vuelve relevante, ya que más allá del vínculo biológico, otros adultos podrán habilitar esta función en los lazos con los niños y niñas. Esta idea resulta clave al momento de pensar un trabajo posible con niños y niñas institucionalizados/as, ya que nos permite posicionarnos como adultos con la posibilidad de generar un lugar de inscripción y reconocimiento para ese niño/a.

En este contexto, el cuerpo también adquiere un lugar protagonista, como expresión y comunicación, como distintivo e insignia, que siempre se constituye con otros y otras. En este proceso de constitución nos encontramos con otros y otras que pueden fallar en su función que, en lugar de acompañar y amparar, pueden estar ausentes o simplemente “no saber” cómo cumplir esa función. En esta línea, Winnicott plantea que “la gran mayoría de los niños que requieren ayuda psicológica padecen trastornos relacionados con factores internos, trastornos en el desarrollo emocional, que en gran medida se deben al simple hecho de que la vida es difícil” (Winnicott, 1950, p. 118). Dirá:

> Una criatura se convierte en niño deprivado cuando se lo depriva de ciertas características esenciales de la vida hogareña.

> Emerge hasta cierto punto lo que podría llamarse el complejo de deprivación. El niño manifiesta entonces una conducta antisocial en el hogar o en un ámbito más amplio. (Winnicott, 1956, p. 85).

El ser humano se configura en el interjuego de ausencia-presencia del Otro, como ya se planteó, no necesariamente de los padres, sino que es un adulto el que aparece como legislador del cuerpo del niño/a, quien produce un ritmo de presencia-ausencia, y se constituye como vehiculizador del universo simbólico de referencia biográfica y social a partir de la mirada, voz, palabra, sostén del cuerpo.

Siguiendo a Minnicelli (2004), el niño/a para devenir sujeto necesita de un adulto que le acerque la lengua y la cultura, que le ofrezca espacios de protección que le posibiliten aprehenderla. El problema se presenta cuando el niño/a ocupa el lugar de objeto, cuando la palabra y la voz se encuentran ausentes y son reemplazados por distintas expresiones de violencia como forma de instituir límites. En el trabajo cotidiano nos encontramos con niños y niñas cuyos contextos familiares denotan una marcada violencia. Ante esta situación, se trata de crear condiciones de posibilidad. Allí donde priman contextos caracterizados por la violencia, buscar un cambio de posición subjetiva frente a lo que se muestra como inquebrantable para lograr un punto de partida, dilucidando nuevas prácticas y decires que rompan con lo naturalizado.

Ofrecer estabilidad, inscribirlo, escribir una historia, escribir su historia. Acompañar a un niño/a en la conquista del mundo requiere constituirse como alguien capaz de alojarlo amorosamente en su singularidad. Esa posición, confiada de las capacidades del infantil sujeto, será la que dé al niño/a condiciones de posibilidad para incluirse en el mundo como sujeto. De Lajonquière (2020) plantea que educar es transmitir marcas simbólicas que posibiliten al niño o niña

la conquista de un lugar para sí en una historia, a partir de la cual pueda implicarse en el deseo.

Un adulto se dirige a un niño/a desde una vida transitada, con sus propias marcas, su historia. Las posiciones de los adultos en relación a cada niño/a son diversas y por consiguiente generan diversos efectos en su psiquismo en constitución. La infancia es cosa de adultos, plantea De Lajonquière (2011), quien alude a que no hay nada parecido a la desaparición de ésta, aunque sí se da, en la actualidad, una renuncia adulta a intervenir en la educación de los niños y niñas. Será justamente nuestro trabajo rechazar esta renuncia, y propiciar condiciones de subjetividad en el encuentro. A su vez, De Lajonquière (2020) señala que lo importante es que los destinos de un niño o niña siempre nos afectan y reclaman nuestra posición subjetiva como adultos y adultas; de modo que el compromiso y respeto hacia nuestro trabajo siempre debería actuar como una brújula que oriente nuestras prácticas y nuestro trato respecto a niñas y niños.

Es momento de dejar atrás la idea del niño como “hombre que hay que formar”, la infancia como tierra a colonizar, para dar lugar a nuevas prácticas que promuevan una concepción de infancias en las cuales se prioricen particularidades y características distintivas de cada niño/a. De acuerdo con Tizio (2003) la verdadera oferta es la de un marco que incluye un vacío como lugar necesario para permitir alojar la particularidad del sujeto y así darle la posibilidad de hacer con los contenidos culturales. Esta concepción de sujeto es aquella que da lugar a nuevas posibilidades y alternativas, y que deja de lado las intervenciones de tipo moralizante. Concebir al sujeto con sus características propias, con sus particularidades y alojarlo en un lugar que también le sea propio, en el cual pueda recuperar la dimensión del deseo.

En este sentido, Jorge Larrosa (2006) advierte sobre la importancia de reivindicar a la subjetividad, en tiempos donde la disponibilidad, la recepción y la pasión han quedado relegadas. La disponibilidad, condición fundamental para que un mediador pueda cumplir con su función, radica en lo que denomina “experiencias de delicadeza”, concepto que alude a la posibilidad de generar un gesto de interrupción, de parar a pensar, a mirar, a escuchar, teniendo paciencia, dando tiempo y espacio.

> La experiencia, la posibilidad de que algo nos pase, o nos acontezca, o nos llegue, requiere de un gesto de interrupción, un gesto que es casi imposible en los tiempos que corren: requiere pararse a pensar, pararse a mirar, pararse a escuchar, pensar más despacio, mirar más despacio y escuchar más despacio, pararse a sentir, sentir más despacio, demorarse en los detalles, suspender la opinión, suspender el juicio, suspender la voluntad, suspender el automatismo de la acción, cultivar la atención y la delicadeza, abrir los ojos y los oídos, charlar sobre lo que nos pasa, aprender la lentitud, escuchar a los demás, cultivar el arte del encuentro, calar mucho, tener paciencia, darse tiempo y espacio. (Larrosa, 2006, p.94)

Por su parte, Graciela Montes (2001) refiere al concepto de “frontera indómita”, y con él nos invita a crear un espacio de libertad que permita ir subjetivando nuestra vida, a sabiendas de que la construcción de la frontera no se da de una vez y para siempre, sino que implica una conquista constante. Cuando uno habla desde la propia infancia a la infancia de otros tiene algunas posibilidades más de que se produzca la grieta. De esta manera, reivindicar nuestra propia infancia como forma de ayudar a otros/as a ensanchar su frontera, se constituyó como una de las ideas vertebradoras de las PII.

2.3 (Re) Pensando formas posibles de tratamiento social de las infancias

> Nadie puede volver atrás y hacer un nuevo comienzo. Pero puede comenzar ahora y hacer un nuevo final.
>
> Anónimo.

Tal como se planteó en la presentación del trabajo, la infancia siempre es hablada por los adultos, y se trata de un significante ingobernable. De esta manera, los niños y niñas se sujetan a las significaciones que los adultos de cada época le otorgan. Dicha postura conlleva efectos, ya que considerar al término infancia como significante implica que la misma será definida desde la posición subjetiva del hablante. Siguiendo esta línea, los saberes científicos, las publicaciones periodísticas, las legislaciones, los parámetros educativos, las políticas públicas, las concepciones religiosas, entre otras, instituyen formas de tratar a niños, niñas y jóvenes.

Asimismo, en las instituciones se configuran diversas representaciones en torno a las infancias, las cuales instituyen formas de tratamiento social a niños y niñas. De esta forma, es preciso detectar ciertas frases y hechos que se repiten, ya que esta operación permitirá identificar significantes que hacen al guión de la novela social sobre las infancias. Tal como se planteó con anterioridad, durante el ejercicio profesional se fueron identificando una serie de indicios a partir de la observación de determinadas escenas y de la escucha de algunos dichos de las operadoras del hogar convivencial, dichos y escenas generadoras de efectos vinculados con el posicionamiento del adulto.

En este sentido, siguiendo los aportes de Perla Zelmanovich, es que se adopta un método de tipo indiciario (Ginzburg, [1986] 1994),

donde se parte de detectar indicios, entendidos como aquellos detalles y señales que pasan inadvertidos. Partimos de identificar aquellas escenas y dichos que nos permiten pensar en la posición del adulto dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNy/oA. Así, se trabaja desde un proceso abductivo, ya que vamos de la observación del efecto que dicha posición puede producir a pensar en las posibles causas, generando diversas hipótesis (Cancina, 2008), considerando de esta forma a lo singular como un punto de partida para la investigación (Zelmanovich, 2013).

De esta manera, en el trabajo final correspondiente a las asignaturas *Institución de infancia y posición subjetiva profesional* e *Introducción a los fundamentos epistemológicos y metodológicos* se relatan ciertas escenas observadas y dichos escuchados en el marco del ejercicio profesional, en el escenario donde se llevaron adelante las PII; las cuales funcionaron a modo de puntapié inicial al momento de configurar el dispositivo de trabajo:

Escena 1: En el mes de Febrero 2021 se organiza una salida recreativa para los niños y niñas del hogar a la ciudad de Mar del Plata, específicamente al parque marino Aquarium. El equipo técnico en su totalidad decide acompañar en esta salida. En calidad de adulto responsable, asiste también una de las cuidadoras a quien le correspondía trabajar durante el horario de la jornada recreativa. Dicha operadora se queja en reiteradas oportunidades, ya que ella prefería quedarse en la institución, y considera que es una actividad que se le delega y no corresponde. El malestar de la operadora es vivenciado durante la salida, con contestaciones de malos modos hacia las integrantes del equipo, así como hacia los niños/as. Ante esta situación se le explica que era la única cuidadora a la que le correspondía trabajar durante todas las horas que abarcaba la salida y que, en el caso de pedir a otra operadora que acompañe, se debían

pagar horas extras y el hogar se encuentra en una situación económica muy delicada.

Escena 2: un niño jugando rompe un vidrio y se lastima. La cuidadora de turno llama a la Directora manifestando "que alguien lo venga a buscar para llevarlo al hospital, a mí no me corresponde".

Estas escenas y dichos parecen repetirse ante diversas situaciones que, dejando de lado por un momento la singularidad de cada caso, parecen manifestar algo del orden de lo mismo: una posición de desresponsabilización dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNy/oA.

> Es un vacío necesario que pone en movimiento la práctica en cuestión, que tiende a ser ocupado por algo cuando esa práctica se detiene, y ese "algo", que en nuestras prácticas situamos como los indicios del malestar, es el punto de partida para encarar un trabajo, orientado a vaciar el exceso que fija al nudo por una vía mortificante para los sujetos intervinientes (Zelmanovich, 2016, p. 3)

Ante esta situación, resulta importante destacar que tanto en el desarrollo de las PII como en el presente TFI la mirada se dirige a pensar e intervenir sobre el posicionamiento del adulto. A partir de allí es que se configuró un dispositivo de intervención basado en los diversos encuentros del taller "El hogar como puente".

De acuerdo con Agambem (2003) los dispositivos pueden ser definidos como un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, leyes, lo dicho y lo no dicho, siendo éstos los elementos del dispositivo, y éste último sería la red que se establece entre dichos elementos. Es decir, que si se producen modificaciones en las relaciones de los elementos se generarán cambios en el dispositivo.

En esta línea, el encuentro con niños, niñas y adolescentes moviliza estructuras profundas, por lo que con los talleres se buscó esbozar ciertas ceremonias mínimas, como apuesta a instituir algo novedoso, conmoviendo el lugar de la queja intransitable y oficiando de puente donde la palabra pueda circular. Desde esta perspectiva es fundamental resaltar la importancia de pasar de la mera queja a intervenciones que habiliten condiciones de posibilidad, a partir del necesario y complejo trabajo interdisciplinario, ya que en reiteradas ocasiones las cuestiones políticas, lo burocrático, etc. hacen que el trabajo se vuelva difícil de sobrellevar, siendo el blanco de estos efectos los niños, niñas y jóvenes.

En este sentido, Zelmanovich (2018) alude al espacio socio-educativo como una frontera, una zona de tránsitos, negociaciones, flujos e intercambios, que dará la posibilidad de producir nuevos espacios. De esta forma se considera que, en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos, trabajar desde el límite no aporta, ya que esta actitud nos encasilla en un determinado lugar del cual no podemos salir, mientras que si nos situamos desde la frontera posibilitamos la creación de espacios que generan nuevas narrativas y discursos, produciendo así condiciones subjetivantes.

En consonancia con lo planteado, Tizio dirá:

> "el agente tiene que creer un poco en su función, hacerla, en cierta manera, su síntoma, es decir, tomar las dificultades que se le presentan como algo que le concierne, algo donde su posición se halla en juego. De este modo, se enmarca en una ética de las consecuencias y no de las intenciones. Es fácil quedarse del lado de las buenas intenciones y dejar las dificultades del lado de los otros y además quejarse". (Tizio, 2003, p. 178).

Rescatando una de las ideas propuestas en los seminarios *"Institución de infancia y posición subjetiva profesional"* e

"Introducción a los fundamentos epistemológicos y metodológicos", se priorizó como punto de partida, que la confrontación no es el modo de afrontar las preocupaciones propias de una institución, ya que las posiciones rígidas solo traerán mayores malestares y afianzamientos de los límites. Ante la incertidumbre, una vía se presenta a través de la transferencia, la de entrar en conversación con el otro, la de escuchar, preguntar, poniendo en juego la propia ignorancia, soportando las miradas no contempladas con anterioridad, bordeando interrogantes con ese otro diverso. En palabras de Moyano (2020), apostando a pensar conjuntamente desde un no-saber real. Considerando que quizá esta sea la forma de comenzar a construir fronteras, allí donde los límites se han convertido en muros, es que se elaboró el plan de trabajo de las PII.

2.4 "Esa capacidad poco común de convertir el peor de los desiertos en terreno de juego"

> Quiero tiempo pero tiempo no apurado. Tiempo de jugar que es el mejor.
> Walsh, María Elena (1966).

Considerando la afirmación de que "el juego es una experiencia siempre creadora, y es una experiencia en continuo espacio-tiempo" (Winnicott, 2013, p. 96), es que se conciben como fundamental las intervenciones a partir de los espacios lúdicos y recreativos realizadas en los encuentros propuestos entre equipo técnico y niños/as. Dichos talleres tuvieron como ejes centrales a las siguientes temáticas:

Encuentro 1: Educación sexual integral

Encuentro 2: Trabajo sobre límites

Encuentro 3: Rutina y hábitos.

Los encuentros se desarrollaron con el fin de generar espacios de trabajo y juego con niños y niñas de la institución, en pos de un abordaje integral de las inquietudes que nos interpelaron. Se partió de la iniciativa de abordar temas que hacen al día a día del hogar, privilegiando estrategias de tipo lúdico. Considerando que los niños y niñas alojados en la institución tienen edades variadas (de 2 a 12 años) las herramientas a implementar tuvieron un carácter por demás flexible y se configuraron diversos agrupamientos.

“El jugar es hacer” (Winnicott, 2013, p. 83), y este hacer funciona a modo de ceremonia mínima, entendida en tanto instancia de intervención que implica un reposicionamiento subjetivo de los adultos ante los NNy/oA (Minnicelli, 2018). En otras palabras:

> Será en y por ceremonias mínimas que se hace posible desde lo micro social, y por su multiplicación, anclar modificaciones en las vidas cotidianas de los docentes, profesionales y operadores que se desempeñan en los ámbitos de salud, de educación, judiciales, instituciones sociales y comunales en general, equipos de trabajo interdisciplinario, tanto como en las condiciones de advenimiento subjetivo de las nuevas generaciones (Minnicelli, 2018, p. 16).

Hora tras hora, y a veces a deshoras, los niños y las niñas juegan. Porque jugar es la actividad a la que dedican la mayor parte de su tiempo y mediante la cual exploran y se exploran. Allí, en el terreno del juego, nada es definitivo y duradero, por eso están a salvo de la realidad y pueden ensayar mil versiones de sí mismos o mismas.

Aunque el juego no tiene la gravedad de la vida cotidiana, no deja de ser una actividad seria: los niños y las niñas se entregan a lo que les propone con total compromiso. Protagonistas de la

experiencia, se expresan sin reparos, son auténticos y espontáneos, se muestran tal cual son. Por eso, el terreno del juego es el mejor lugar para desplegar plenamente el ser y ejercerlo en libertad.

Considerada como “cosa de chicos/as”, jugar es una actividad de la que usualmente no se espera nada. Sin embargo, el juego genera las condiciones para que todo suceda. Es un escenario de aprendizaje y desarrollo, despierta interés, motiva, divierte y promueve las capacidades individuales y sociales. Allí se aprende del mundo y se aprehende el mundo: se establecen vínculos con otras personas, se comparte y se compite, se pone a prueba, se ensaya, se descubre, se investiga y practica sin el riesgo y el costo que conlleva la vida real. Por eso se puede saltar al precipicio, volar con una capa, morir mil veces y salir ileso.

Con el correr de los años, el ser humano se aleja de este terreno. Sin embargo, el juego no es exclusivo de las infancias. Por el contrario, es parte integral de su desarrollo durante toda la vida. Por eso también es importante en la adultez, aunque a veces los prejuicios dificulten practicarlo y disfrutarlo. Estar rodeados de niñas y niños puede ser una oportunidad para animarse a habitar el juego nuevamente y, desde el rol adulto, acompañar a los más chicos y chicas en este recorrido. Ofrecerles tiempo y jugar con las infancias con dedicación, compromiso y amor, es una manera de crear y ensayar vínculos saludables y de respeto, crecer juntos y juntas, descubrirse y permitirse la entrega verdadera que transforma a ambas partes en el intercambio.

La juventud, por su parte, es una etapa de ensayos por definición, en la cual el juego favorece el “como sí” que está presente cada vez que las y los adolescentes prueban peinados, ropas y estilos buscando una nueva identidad, como cuando de niños y niñas

probaban disfraces y jugaban a ser otros y otras. Promover una actitud lúdica en esta etapa permite hacer más llevadero y liviano ese ser en transformación. Jugar asegura un espacio para probar límites y pasajes sin ponerse en riesgo e incorporar prácticas de cuidado fundamentales para la vida adulta.

Siguiendo esta línea, Zelmanovich (2016) alude a que en la infancia el desamparo subjetivo requiere ser tramitado fundamentalmente por vía de la ficción. A partir de la dificultad estructural del sujeto infantil de encontrarse con determinadas situaciones de la realidad, es el recurso de la ficción el que hace posible la tramitación simbólica de diversos aspectos. Pero la autora dirá que es necesario la presencia de adultos que puedan y quieran intervenir en estos juegos de ficción. Teniendo presente lo expuesto y considerando al juego como una brújula, es que se pensaron los talleres entre equipo técnico y niños/as alojados en el hogar. A su vez, en los encuentros mantenidos entre equipo y cuidadoras se abordó la importancia del juego. Partiendo de la cuidadora como un adulto significativo que comparte la mayor cantidad de tiempo con los niños y niñas, se propiciaron los espacios de juego como un punto nodal del trabajo a realizar en la cotidianeidad. Dejar atrás los dichos y prácticas basadas en "*juegan entre ellos/as", "yo me encargo de otras cosas", "no creo que sea importante"*, para dar lugar al juego compartido, a la apertura y la inscripción que el mismo propicia. Ya que tal como plantea Winnicot (2013) lo universal es el juego, y corresponde a la salud.

CAPÍTULO III:

CONSIDERACIONES FINALES:

> El futuro de los niños es siempre hoy.
> Mañana será tarde.
> Mistral, Gabriela.

En este último apartado, arribamos a las consideraciones finales del presente Trabajo Final Integrador, las cuales tendrán como propósito sintetizar el recorrido realizado, planteando una reflexión crítica respecto de la propia intervención ante el problema abordado.

A lo largo del TFI se fueron delimitando las líneas de interés por las que han circulado los interrogantes propuestos, centrando la mirada en las formas de tratamiento social brindado a niños y niñas, y su posterior reformulación debido a la implementación de las PII. A partir de las mismas, se buscó intervenir con las operadoras institucionales con las cuales se trabaja a diario, propiciando que puedan verse implicadas, invitándolas a sostener su labor desde un posicionamiento ético y responsable, que permita de este modo que algo de la inscripción y reconocimiento de cada niño/a tenga lugar, para que los procesos de constitución subjetiva puedan desarrollarse del mejor modo posible. No obstante, cabe aclarar que dichas prácticas implicaron un cambio de posición para todas las personas que formamos parte, ya que nuestro rol profesional se vio sumamente afectado en dichos encuentros, permitiendo producir nuevos enlaces en la red, redefinir acciones para modificar las prácticas y refundar el propio posicionamiento a partir de revisar los discursos.

Sí hay algo de lo que no dudamos es que para lograr un buen trabajo y posicionarnos de forma responsable dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos, es necesario un cierto nivel de consenso, el cual se obtiene del trabajo interdisciplinar. Para lograr

pasar de la queja a la exploración de lo posible, se requiere de un arduo trabajo, tanto de las profesionales como de las cuidadoras, quienes deben estar dispuestas a modificar sus conceptos, sus prácticas, su tarea diaria, cuando se debe intervenir en llevar adelante acciones que involucran a los niños, niñas y adolescentes, propiciando cada una desde su rol buenas prácticas que acompañen los procesos de los niños y niñas.

En este sentido, vale la pena entender que:

> La institución de la infancia/niñez no será una operación exclusivamente singular –dependiendo de cada niño o niña– ni exclusivamente colectiva sino que dependerá de las formas en que lo singular y lo colectivo se reflejen, solidaricen, diferencien y distancien y por ceremonias mínimas que le ofrezcan de soporte. (Minnicelli–Zelmanovich 2012: 40)

Reconocer que el vínculo del adulto con el niño/a siempre estará signado por relaciones de poder, permitirá clarificar la posición que el adulto ocupa y estar atentos a permitir el despliegue de la libertad del sujeto (niño-niña) en las prácticas.

Se dice que la indiferencia es destituyente de la subjetividad, por lo que justamente será por la vía del interrogante, que podremos convocar al otro, invitarlo a hacerse cargo, generando dispositivos que favorezcan el desarrollo de la responsabilidad subjetiva, apostando a un ejercicio reflexivo, crítico y autocrítico de cada rol.

Instalar el ejercicio de la pregunta, permite que el adulto no se piense como omnipotente, y dé la posibilidad a pensar que algo del encuentro y desencuentro con el niño/a lo va a interpelar en su propia historia. A partir de la pregunta y de los encuentros llevados a cabo en las PII ha sido posible identificar ciertos puntos donde el discurso de las operadoras se encontraba cristalizado, lo que ha permitido

comenzar a desarticularlo, generando algunos movimientos. Revisar las propias intervenciones a partir de abandonar la mirada ingenua y reconocer la intencionalidad puesta en las mismas, será un punto nodal al pensar en clave de derechos.

El trabajo realizado tal vez nos deja más interrogantes que respuestas. No obstante se considera que allí radica la riqueza del mismo. Poder sostener las preguntas, sin arrebatarnos a poner un punto final, a sabiendas de que siempre se pueden habilitar nuevas vías de análisis, y teniendo como faro que serán los nuevos interrogantes los que nos pongan a trabajar en pos de propiciar nuevas condiciones de posibilidad, generando así un posicionamiento cada vez más responsable y comprometido dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Aldeas Infantiles SOS Internacional y Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF). (2011). *Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América Latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación al derecho a la convivencia familiar y comunitaria.* Documento de divulgación latinoamericano. Recuperado de: http://www.relaf.org/Documento.pdf.

Altieri, M. (2020). *De fronteras y transferencias necesarias*. En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, p. 262-263.

Aries, P. (1987) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen.* París, Du Seuil.

Calo, O. (2012) *Constitución subjetiva y moralidad. Conflictos entre la ética y la política en intervenciones institucionales.* II° Encuentro Internacional de la Red Interuniversitaria de Investigación en Psicoanálisis y Derecho.

Calo, Orlando. (2012) *Aportes Psicoanalíticos al estudio de la moralidad.* Revista Borromeo N° 3 http://borromeo.kennedy.edu.ar ISSN 1852-5704

Casas, F. (1993*). Imputabilidad y responsabilidad: los niños como actores desde la mirada de los adultos*. Anuario de Psicología Jurídica, 1993.

Casas, F. (1998). *Infancia: perspectivas psicosociales* (Vol. 176). Grupo Planeta (GBS).

Cortina, A. (1992) *Ética comunicativa"* En Concepciones de la ética de Victoria Camps (Comp.), Ed. Trotta; Madrid.

Cortina, A & Navarro, E. (1996) *Ética. El ámbito de la filosofía práctica.* Editorial Akal.

De Mause, L. (1974). *The history of childhood*. New York. Psychohistory (Trad.: Historia de la infancia. Madrid, Alianza, 1982).

Di Iorio, J., Seidman, S. (2007). *Representaciones Sociales de la infancia e instituciones asistenciales. Un enfoque desde la experiencia vivida*. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

Di Iorio, J. (2008). Infancia e instituciones: *Abordajes de las problemáticas sociales de la (s) infancia (s)*. In V Jornadas de Sociología de la UNLP 10, 11 y 12 de diciembre de 2008. La Plata, Argentina. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.

Di Iorio, J. y Seidmann, S. (2012) *¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños y niñas institucionalizados. Teoría y crítica de la psicología* 2, 86–102 ISSN: 2116-3480. Universidad Nacional de Buenos Aires.

Dolto, F. (1993) *La causa de los niños,* Barcelona, Paidós.

Dona, P. & Gómez, D. (2007) *Informe: Políticas Públicas de Infancia en la Ciudad de Buenos Aires. El caso de los espacios residenciales para acogimiento de niñas, niños y adolescentes*. Disponible en: http://www.observatoriojovenes.com.ar/almacen/file/Informes%20Ob

servatorio/Informe%20Residencias%20Convivenciales(1).pdf

Ginzburg, C. ([1986] 1994). *Mitos, Emblemas, Indicios.* Madrid: Gedisa.

Larrosa, J. (2006) *La experiencia y sus lenguajes. Algunas notas sobre las experiencias y sus lenguajes.* Serie Encuentros y Seminarios.

Ley 10.903. (1919). *Ley de Patronato de Menores*. Buenos Aires.

Ley 23.849. (1990). *Convención sobre los derechos del niño*. Buenos Aires.

Ley 13.298 (2005). *Ley de promoción y protección integral de los Derechos de los niños*. Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires N°25. 090, La Plata.

Ley, N. 26.061. (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas. Niños y Adolescentes*. Boletín Oficial de la República Argentina N° 30.767, Buenos Aires.

Ley 14.537. (2013) Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires N°27.133, La Plata.

Luna, M., Fridman, D., Sánchez, M., Pesenti, M., Salgado, V., & Invernizzi, I. (2010). *Informe latinoamericano: Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América latina: contextos, causas y respuestas*. Recuperado en: https://www.relaf.org/Informe%20Latinoamericano.pdf

Maliandi, R. (1990) *Teoría y praxis en ciencia y en ética.* Canales de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires: Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF (2015). *Situación de*

niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional - actualización 2014. Argentina.

Minnicelli, M. (2004) I*ntersecciones entre clínica y escuela: la atención y su relación con el aprendizaje escolar.* Buenos Aires. Argentina: Ed Novedades Educativas.

Minnicelli, M. (2008). *Infancia e Instituciones*. Buenos Aires: Noveduc.

Minnicelli, M. (2008). *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje (71)* (Vol. 71). Noveduc Libros.

Minnicelli, M. (2010) *Infancias en estado de excepción. Derechos del niño y psicoanálisis.* Buenos Aires, Argentina: Noveduc.

Minnicelli, M. (2013). *Ceremonias mínimas: una apuesta a la educación en la era del consumo*. Ediciones Homo Sapiens.

Montes, G. (2001) *La Frontera Indómita.* En torno a la construcción y defensa del espacio poético. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Moyano Mangas, S. (2020). *Dislocar los discursos: conectando psicoanálisis y pedagogía.* En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, p. 270-275.

Pirone I. (2020). *De la lengua de la escuela a la letra: clínica del exilio, una clínica del notodo.* En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de

Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, p. 264-269.

Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF). (2011). *La situación del acogimiento familiar en Argentina. Informe preliminar.* Buenos Aires.

Stolkiner, A. *Las tensiones entre la magnitud de los problemas, las condiciones de trabajo y el abordaje interdisciplinario*. INFEIES – RM, 8 (8). Debates contemporáneos - Mayo 2019: http://www.infeies.com.ar Disponible video conferencia en: http://infeies.com.ar/numero8/044.html

Stolkiner, A. (1999) *La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas.* Publicado en EL CAMPO PSi Abril 1999, Disponible en: http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm

Tizio, Hebe (2003) *La posición de los profesionales en los aparatos de gestión del síntoma*, en Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis, editorial Gedisa, Barcelona

UNICEF (2008). *Convención sobre los Derechos del Niño*: Introducción. Recuperado de: www.unicef.org/spanish/crc/index_30160.htlm.

UNICEF y Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. (2016) *Los olvidados: niños y niñas en "hogares".* Macroinstituciones en América Latina y el Caribe.

Winnicott, D. W. (1950) *El niño deprivado y cómo compensarlo por la pérdida de una vida familiar.* (En: "Deprivación y delincuencia", Paidós, Buenos Aires., 1990)

Winnicott, D. W. (1956) *La tendencia antisocial.* (En: “Deprivación y delincuencia”, Paidós, Buenos Aires., 1990)

Winnicott, D. W. (1970) *Realidad y Juego.* (Gedisa, Barcelona, 1979)

Zelmanovich, P. (2015) *Espacio educativo y tratamiento de lo paradojal.* En: Cuadernos de notas. Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas DNPS. Centros de Actividades Infantiles CAI. Buenos Aires: Ministerio de Educación. Argentina.

Zelmanovich, P. (2016*) Para un abordaje de las violencias, lecturas entre desamparos y segregaciones*. En: VIII Congreso internacional de análisis textual. “Infancia y violencia: escenas de un drama”, que tendrá lugar en la Universidad. Nacional de Colombia, Sede Bogotá, los días 23, 24 y 25 Noviembre de 2016 Disponible en: http://www.tramayfondo.com/actividades/viiicongreso/conferencias/zelmanovich_hacer-inexistir-violencia-instituciones.pdf

Zelmanovich, P. (2018b) *Espacio socioeducativo: lugar practicado entre fronteras y puentes entre niñez y cultura.* En: Subjetividades y prácticas socioeducativas de los conflictos y las violencias en la educación infantil /Beatriz Elena Zapata Ospina [et al.]. Medellín: Sello Editorial Publicar-T. Tecnológico de Antioquia, 2018.432 p. (Digital) Disponible en: https://issuu.com/boletin_marcat_tdea/docs/libro_educacion_infantil, pp159-172